

**Plan Presupuesto
Institucional
Ajustado
Ejercicio
2024**



Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| A. ASPECTOS INTRODUCTORIOS | 6 |
| A.1 Objetivo General | 6 |
| A.2 Objetivo Específico | 6 |
| A.3 Base Legal | 7 |
| A.4 Marco Jurídico Institucional | 8 |
| A.4.1 Atribuciones de JUDESUR | 9 |
| A.4.2 Disposiciones de la Ley 9356 y su reforma Ley 9424 en materia presupuestaria | 9 |
| ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 15 |
| B.1. Organigrama y recursos humanos | 17 |
| B.2. Estructura organizacional actual | 17 |
| B.3. Diagnóstico Institucional | 20 |
| B.3.1. Aspectos Generales: | 20 |
| B.3.2. Retos Institucionales: | 21 |
| MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL | 22 |
| C.1 Programación Institucional | 22 |
| Figura No.2 | 23 |
| C.2. Análisis FODA | 24 |
| C.3. Estrategia de JUDESUR | 31 |
| C.3.1. Encargo social: | 31 |
| C.3.2. Visión | 32 |
| C.3.3. Misión | 32 |
| C.3.4 Propósito | 32 |
| C.4 Plan Estratégico de JUDESUR 2023-2026 | 33 |
| C.4.1 Objetivos Generales | 34 |
| C.4.3. Valores Institucionales | 36 |
| C.4.4. Factores clave de éxito | 38 |
| C.4.5. Estrategias | 39 |
| C.5. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 | 39 |
| D. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 | 40 |
| D.1 Programa Administración Financiera 2024 | 43 |
| D.1. Programa Administración | 44 |
| D.1.2 Síntesis de las actividades operativas de la administración financiera 2024 con el desglose presupuestario | 51 |
| Matriz de seguimiento y control actividades operativas administración 2024 | 51 |
| D.1.4 Aval Departamento Técnico de Planificación | 55 |

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

| | |
|---|-----------|
| D.2. Actividades operativas - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024 | 56 |
| Cuadro 7 Actividades operativas - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024 | 56 |
| D.2.1 Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024..... | 57 |
| D.2.2 Síntesis de las actividades operativas Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024 con el desglose presupuestario..... | 61 |
| D.2.3 Matriz de Seguimiento y Control – Actividades Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024..... | 62 |
| D.2.4 Aval Departamento Técnico de Planificación | 64 |
| D.3 Matriz de Metas - Programa Departamento de Operaciones | 65 |
| D.3.1 Programa de Operaciones:..... | 66 |
| D.3.3 Síntesis de las actividades operativas Programa Operaciones 2024 con el desglose presupuestario..... | 67 |
| D.3.3 Matriz de Seguimiento y Control - Actividades Programa Operaciones 2024 | 68 |
| D.3.4 Aval Departamento Técnico de Planificación | 70 |
| MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP) Y VINCULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2050. | 71 |
| G.1. Sección de Ingresos | 75 |
| G.1.Ingresos para el periodo 2024 | 76 |
| G.2. Sección de Egresos..... | 77 |
| G.3. Sección de Información Complementaria | 86 |
| G.3.2. Justificación de Ingresos | 90 |
| G.3.3. Justificación de Egresos por Programa | 99 |

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

Tabla de cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera..... | 44 |
| Cuadro 2 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera..... | 46 |
| Cuadro 3 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera..... | 49 |
| Cuadro 4 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera..... | 50 |
| Cuadro 5 Matriz de seguimiento y control actividades operativas año 2024 - Programa Administración Financiera | 53 |
| Cuadro 6 Asignación presupuestaria no contenida en el POI | 54 |
| Cuadro 7 Actividades operativas - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024 | 56 |
| Cuadro 8 Actividades operativas año 2024 - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024 | 60 |
| Cuadro 9 Matriz de Seguimiento y Control- Actividades Operativas año 2023 - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito | 62 |
| Cuadro 10 Asignación presupuestaria no contenida en el POI | 63 |
| Cuadro 11 Actividades Operativas año 2024 - Departamento de Operaciones ... | 65 |
| Cuadro 12..... | 68 |
| Cuadro 13 Asignación presupuestaria no contenida en el POI | 69 |
| Cuadro 14 Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2024 MAPP | 72 |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

PRESENTACIÓN

El presupuesto constituye una herramienta imprescindible para el desarrollo de los procesos en cualquier organización, departamento y/o unidad, cuyo objetivo es estimar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines propuestos, el cual es el medio más idóneo para la priorización de las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo, que por mandato legal está obligado a ejecutar, el mismo contiene los ingresos y gastos de una entidad.

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur JUDESUR, mediante el Oficio DEJ-225-2023 presento a la Contraloría General de la Republica el documento del Plan Presupuesto 2024; este fue improbadado según oficio N° 17324 del 06 de diciembre de 2023. Por lo tanto, se presenta a continuación el Plan Operativo Institucional y Presupuesto ajustado para el ejercicio 2024.

Para este ejercicio ajustado se plantea un monto de **¢ 1,599,792,299.00**, para el 2024, el cual estará distribuido entre los cuatro programas de gestión institucional, y del cual se hará detalle en el contenido de este documento.

A. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

El presupuesto de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, JUDESUR, que se define para el 2024, tiene sus orígenes en la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Provincia de Puntarenas, Ley 9356, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 96, del lunes 13 de junio del 2016, y su reforma mediante Ley 9424, publicada el 7 de marzo del 2017 en el Diario Oficial La Gaceta, alcance no.51.

A.1 Objetivo General

Elaborar el presupuesto institucional con base en los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad en apego a la normativa que rige la materia de presupuestos públicos, así como de los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, que a los efectos emite el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con el propósito de dotar de los recursos necesarios a la institución, para la consecución del efectivo cumplimiento de sus funciones y obligaciones en pro de generar valor público en 5 cantones de la zona Sur, en el ejercicio económico del año 2024.

A.2 Objetivo Específico

Estimar los requerimientos de bienes y servicios de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, y procurar la vinculación entre la estrategia institucional y la estrategia nacional de desarrollo, con el propósito de generar valor público con el cumplimiento de los objetivos y metas operativas propuestas.

A.3 Base Legal

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, JUDESUR, opera bajo el mandato de la Ley No. 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Provincia de Puntarenas. Sus atribuciones se encuentran determinadas por el artículo 2 de la ley citada.

Asimismo, la formulación de presupuesto, según lo dispone la norma de presupuesto público 4.1.3, está conformada de la siguiente manera:

- Constitución Política de Costa Rica.
- Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Provincia de Puntarenas, Ley 9356, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital No. 96 del lunes 13 de junio, 2016.
- Ley 9424, que reforma la Ley 9356, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital No.51, del martes 7 de marzo del 2017.
- Todas aquellas leyes y normativa de carácter obligatorio para las instituciones públicas (entre las cuales se puede mencionar la Ley General de la Administración Pública, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Código de Trabajo, Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, entre otra normativa aplicable).
- Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2024, emitidos por Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- Con el fin de atender lo dispuesto en los artículos 4^o, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y conforme a lo indicado en el artículo 2^o del Decreto Ejecutivo No. 38916-H, de los Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, así como los requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

del periodo 2019, comunicados mediante circular 1136-2018 de la STAP con fecha 17 de agosto del 2018.

Este marco jurídico está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, si no como un sistema normativo compuesto de reglas de diferentes jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y conductas de la administración en general tomado en cuenta sus valores y sus mandatos obligatorios.

A.4 Marco Jurídico Institucional

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, es una institución semiautónoma, creada mediante Ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, que reformó la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Golfito, N° 7012, publicada en la Gaceta N° 227 del 27 de noviembre de 1985.

La ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, estableció que uno de los fines principales de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), es el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur, de los cinco cantones: Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa, así como la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre.

Es a partir del 13 de junio del 2016, fecha en la cual se publica la Ley Orgánica de JUDESUR, bajo la Ley 9356 la cual sustituye las leyes anteriores y según lo dispuesto en la Ley 9356 "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) en el ARTÍCULO 1 se establece que "Se crea la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, en adelante JUDESUR, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad de derecho público. Se regirá por las disposiciones contenidas en esta ley y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y su Junta Directiva.

A.4.1 Atribuciones de JUDESUR

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356, son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

- a)** Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.
- b)** Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.
- c)** La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.
- d)** Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.
- e)** Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

A.4.2 Disposiciones de la Ley 9356 y su reforma Ley 9424 en materia presupuestaria

Disposiciones Ley No. 9424

ARTÍCULO 1.- *Se reforma el inciso b) del artículo 3 de la Ley No. 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:*

"Artículo 3.- *La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con los siguientes recursos económicos:*

[...]

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

b) Los provenientes de alquileres de locales, las erogaciones de concesionarios, otros alquileres varios, los productos remanentes de los locales y cualquier otro ingreso, distinto al impuesto establecido en el inciso anterior."

ARTÍCULO 2.- *Se reforma el artículo 59 de la Ley N. ° 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:*

"Artículo 59.- *Los ingresos netos contemplados en el inciso a) del artículo 3, de esta ley se distribuirán de la siguiente manera:*

a) Hasta un quince por ciento (15%) de dichos ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago del convenio con el Ministerio de Hacienda, se destinarán a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

b) Hasta un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

c) Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, o bien, que se trasladen temporalmente, por razones estrictamente de estudio, fuera de estos cantones ante la oportunidad de preparación académica calificada que no se brinde en ellos, situación que debe ser debidamente motivada.

El monto destinado a modalidad educativa deberá establecerse de conformidad con los estudios técnicos que determinen la demanda existente para cada una de ellas. Las becas para educación superior serán reembolsables y el resto no reembolsables.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

JUDESUR velará por que la asignación de las becas se distribuya entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires, en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos.

d) El saldo resultante, después de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, la Junta Directiva de JUDESUR lo deberá invertir directamente para financiar proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental o de salud, que coadyuven al desarrollo económico o social de la zona, de conformidad con los fines y objetivos de JUDESUR, distribuyéndose entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos.

En el caso de los ingresos netos provenientes del inciso b) del artículo 3 de esta ley, serán destinados a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)."

ARTÍCULO 3.- *Se reforma el transitorio IV de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, de la Provincia de Puntarenas, de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:*

"Transitorio IV.- Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, para lo siguiente:

a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito.

c) La construcción del edificio administrativo de JUDESUR.

d) Destine un monto de doscientos cincuenta millones de colones (¢250.000.000,00) para la digitalización completa de los servicios aduanales y de

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

atención a los usuarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, la creación de su página o sitio web y la realización de programas de publicidad y mercadeo para su relanzamiento.

Para lo anterior, JUDESUR deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley."

ARTÍCULO 3.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con los siguientes recursos económicos:

a) El impuesto establecido en el artículo 40 de la presente ley, el cual será recaudado por medio del Banco Central de Costa Rica o sus cajas auxiliares, al tramitarse la póliza de desalmacenaje en la aduana en cuanto a las importaciones, y con respecto a los productos de fabricación nacional, al confeccionar el fabricante la factura. Este impuesto será girado directamente a favor de JUDESUR, una vez deducidas las sumas que le corresponden por comisión bancaria.

El Ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías del Depósito. Para los efectos citados, JUDESUR queda autorizada para celebrar convenios con el Ministerio de Hacienda, a fin de coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras, y determinar las sumas anuales que transferirá para cubrir el costo de las tareas a cargo del citado Ministerio, dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito.

b) (Reformado en Ley 9424)

ARTÍCULO 4.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) podrá aplicar un incremento anual sobre los alquileres de los locales en operación

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

ubicados dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, hasta por el monto anual establecido por el IPC.

ARTÍCULO 40.- “Se establece un impuesto único del diez por ciento (10%) sobre la venta de las mercaderías almacenadas en las bodegas del Depósito Libre Comercial de Golfito a favor de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, el cual se aplicará sobre la carga tributaria total correspondiente a una importación ordinaria, es decir, destinada al resto del país....”

ARTÍCULO 60.- Los recursos destinados a cada uno de los cantones beneficiados, de conformidad con el inciso d) del artículo anterior, se asignarán de la siguiente manera:

a) El cuarenta por ciento (40%) será reembolsable y se destinará para el crédito de proyectos productivos de bienes y servicios que generen empleo y desarrollo en cada uno de los cantones.

b) El sesenta por ciento (60%) será de carácter no reembolsable y se destinará para el financiamiento de obras de infraestructura, o de proyectos de interés social o comunal, ya sea a nivel local o regional, de acuerdo con los fines y los objetivos de JUDESUR.

ARTÍCULO 61.- Los recursos del fondo no reembolsable se utilizarán para el financiamiento de proyectos de infraestructura y de desarrollo local y regional establecidos por las municipalidades, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Estos recursos no podrán ser utilizados en ningún caso para gastos administrativos. Un setenta por ciento (70%) de la totalidad de estos fondos se destinará a infraestructura y un treinta por ciento (30%) a las diferentes organizaciones sociales o comunales para el financiamiento de sus proyectos.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

ARTÍCULO 62.- La asignación de los recursos a las diferentes organizaciones de cada uno de los cantones se realizará de forma prioritaria si los proyectos a ejecutar se enmarcan dentro del Plan Estratégico Institucional, y únicamente cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), de acuerdo con su contenido presupuestario y las distribuciones establecidas por esta ley.

ARTÍCULO 63.- Los recursos económicos no ejecutados por las organizaciones de cada uno de los cantones en el periodo anterior, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) los dispondrá para financiar proyectos productivos o de interés social, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

ARTÍCULO 64.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) deberá administrar y fiscalizar los recursos que distribuya hasta su liquidación final.

ARTÍCULO 65.- La Junta Directiva encargará al director ejecutivo para que elabore, conjuntamente con el jefe del Departamento de Planificación y de Desarrollo Institucional, un Plan Anual Operativo, que desarrolle los objetivos, las metas y los proyectos aprobados en el Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO 66.- Para efectos del financiamiento reembolsable y no reembolsable de los proyectos que se establecen en la presente ley, se entenderá por:

a) Financiamiento reembolsable: el crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, y a personas físicas para estudios universitarios, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente.

b) Financiamiento no reembolsable: aquellos recursos que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) otorgue a organizaciones o personas

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

jurídicas sin la obligación de pagarlo, aunque sí deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos contractualmente, así como en los reglamentos técnicos, los manuales y los procedimientos que emita JUDESUR para el control, el seguimiento y el cumplimiento de los requisitos.

Asimismo, se entiende por fondos no reembolsables los otorgados mediante becas para la educación no universitaria de estudiantes de escasos recursos, sin que exista obligación de pagarlos, pero sí de cumplir con las obligaciones y los requisitos previamente establecidos por JUDESUR.

Si no se cumpliera con el plan de inversión o se presentan problemas de liquidación, estas sumas giradas se convertirán en reembolsables y será responsabilidad de JUDESUR ejecutar los bienes o las garantías de las entidades responsables de tales inconvenientes.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Según la establece la ley No. 9356 en el artículo 15, la estructura organizativa de JUDESUR está encabezada por la Junta Directiva, cuya conformación se establece de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15.- La Junta Directiva estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la zona sur:

a. Uno por las asociaciones de desarrollo integral, electo por la Federación de Uniones Cantonales del Sur, cuyas asociaciones deberán tener domicilio en los cantones de la zona (Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus). Esta

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

misma Federación deberá nombrar un miembro suplente, quien asumirá en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

b. Uno por las cooperativas, electo por la Unión de Cooperativas de la Zona Sur, cuyas cooperativas deberán tener domicilio en los cantones de la zona (Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus). Esta misma Unión de Cooperativas deberá nombrar un miembro suplente, quien asumirá en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

c. Uno por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre de Golfito.

d. Uno por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno.

e. Un representante por cada municipalidad de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus, electo por el concejo municipal respectivo. Estos representantes deberán residir en el momento de la designación y durante el ejercicio del cargo en el respectivo cantón.

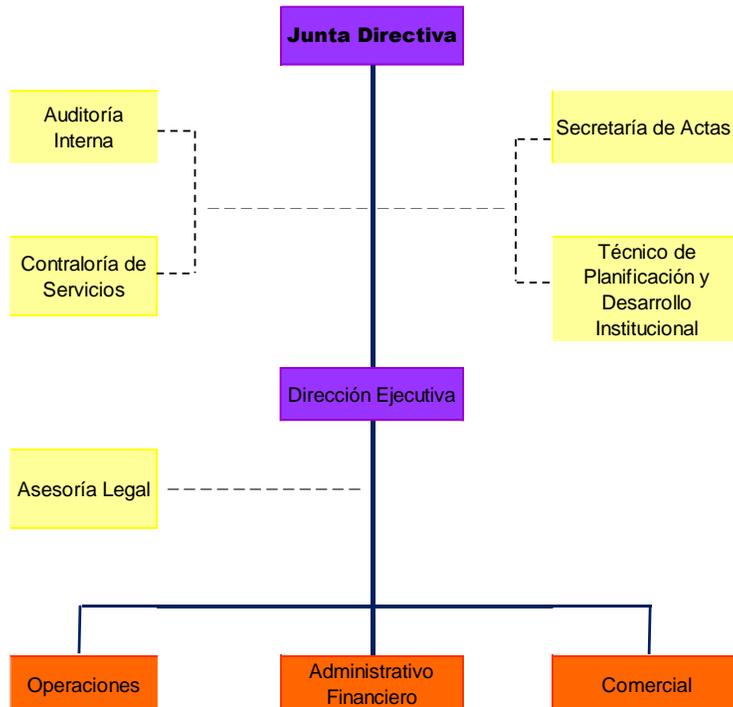
f. Un representante titular y uno suplente de los pueblos indígenas existentes en los cinco cantones de cobertura de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), escogidos de conformidad con el reglamento de la presente ley. El miembro suplente asumirá funciones en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

g. Un representante de las organizaciones sociales de los pequeños y medianos productores de bienes y servicios existentes en la región de cobertura geográfica de JUDESUR, escogido de conformidad con lo que establezca el reglamento de la presente ley. Estas mismas organizaciones sociales deberán nombrar un miembro suplente, quien asumirá en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

B.1. Organigrama y recursos humanos

Mediante oficio DM-OF-0257-2020 del 02 de marzo del 2020, emitido por MIDEPLAN, se aprueba la creación del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, y que crea la siguiente estructura para JUDESUR:

**Figura 1.
JUDESUR
Organigrama vigente según aval del Ministerio de Planificación**



Fuente: MIDEPLAN, Oficio DM-OF-0257-2020 del 02 de marzo del 2020.

B.2. Estructura organizacional actual

La Estructura organizacional de JUDESUR se puede detallar de las siguientes maneras:

1. Junta Directiva

1.1. Secretaria de Actas

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

- 1.2. Auditoría Interna
- 1.3. Contraloría de Servicios
- 1.4. Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo (DTPDI)
 - 1.4.1 Unidad de Planificación

- 2. Dirección Ejecutiva
 - 2.1. Asesoría Legal (Staff)
 - 2.2. Departamento de Operaciones
 - 2.3. Departamento Comercial
 - 2.4. Departamento Administrativo Financiero

De manera agrupada la configuración organizativa y cantidad de personal actual es de 48 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------|----------|
| Administración Financiera | 14 |
| Dirección Ejecutiva | 5 |
| Auditoria | 5 |
| Contraloría De Servicios | 1 |
| Departamento Técnico DTPDI | 4 |
| Cobros | 3 |
| Comercial | 9 |
| Mercadeo | 1 |
| Operaciones | 8 |
| <hr/> Total | <hr/> 48 |

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

De manera detallada por puesto y con la categoría profesional actual es la siguiente:

| Puesto | Categoría según Servicio Civil |
|--------------------------------|--|
| Secretaría de actas | Profesional Servicio Civil 1-A |
| Capital Humano | Profesional Servicio Civil 1-A |
| Encargado de vehículos | Técnico Servicio Civil 1 |
| Contadora | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Proveedor | Profesional Jefe de Servicio Civil 1 |
| Tesorería | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Encargada de archivo | Técnico Servicio Civil 3 |
| Jefe administrativo financiero | Profesional Jefe Servicio Civil 3 |
| Presupuesto | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Miscelánea | Misceláneo de Servicio Civil 1 |
| Asistente proveeduría | Profesional Servicio Civil 1-A |
| Encargada de T.I | Profesional en Informática 1C |
| Director Ejecutivo a.i | Director Ejecutivo a.i |
| Asesor profesional (Confianza) | Asesor profesional (Confianza) |
| Asistente Técnico | Asistente Técnico |
| Asesor Legal | Profesional de Servicio Civil 3 |
| Auditor | Auditor |
| Fiscalizador | Secretario Servicio Civil 1 |
| Fiscalizador | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Fiscalizador | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Fiscalizador | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Contraloría de servicios | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Fiscalizadora | Profesional Servicio Civil 1-A |
| Jefatura DPTDI | Profesional Jefe Servicio Civil 3 |
| Planificador | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Técnico DPTDI | Técnico Servicio Civil 3 |
| Cobro judicial | Profesional Servicio Civil 1-A |
| Jefatura cobros | Profesional Jefe Servicio Civil 1 |
| Cobros | Profesional Servicio Civil 1-A |
| Ejecutiva Comercial | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Miscelánea | Misceláneo de Servicio Civil 1 |
| Oficial de seguridad | Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 |
| Oficial de seguridad | Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

| Puesto | Categoría según Servicio Civil |
|---------------------------------|--|
| Jefatura Comercial | Profesional Jefe Servicio Civil 3 |
| Promotor Corredores | Técnico Servicio Civil 3 |
| Oficial de seguridad | Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 |
| Oficial de seguridad | Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 |
| Mercadologo | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Promotor San Vito | Técnico Servicio Civil 3 |
| Ingeniero | Profesional Jefe de Servicio Civil 1 |
| Promotor OSA | Técnico Servicio Civil 3 |
| Analista Financiero - Proyectos | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Formalizador de Proyectos | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Promotor Buenos Aires | Técnico Servicio Civil 3 |
| Trabajadora Social | Profesional Servicio Civil 1-B |
| Jefatura Operaciones | Profesional Jefe Servicio Civil 3 |

Fuente: Encargado de Recursos Humanos JUDESUR

B.3. Diagnóstico Institucional

B.3.1. Aspectos Generales:

JUDESUR tiene su sede central (oficinas administrativas) en el distrito primero, del cantón de número 7 (Golfito), de la provincia de Puntarenas. Tiene bajo su administración los locales comerciales del Depósito Libre Comercial de Golfito y los servicios que se derivan del giro comercial del depósito.

El ámbito de influencia de JUDESUR es de 7.723 kilómetros cuadrados de territorio correspondientes a 26 distritos, distribuido 5 cantones de la Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa. Los 5 cantones albergan aproximadamente 165.489 habitantes y tal región conjunta presenta una densidad de población de 23 habitantes por kilómetro cuadrado.

B.3.2. Retos Institucionales:

- Implementar Plan Anual Operativo 2024.
- Garantizar la sostenibilidad del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- Fortalecer la gestión del departamento de operaciones para generar un mayor alcance en el otorgamiento de becas y proyectos reembolsables y no reembolsables en los 5 cantones de la zona Sur: Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.
- Fortalecer y diversificar las actividades comerciales dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, para que permita mantener la fuente de recursos de la institución.
- Avanzar en la estrategia para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en los distintos informes que estudian las posibilidades de mejora de la institución.
- Mejorar y actualizar los servicios y atención al cliente y la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito (mantenimiento y reconstrucción).
- Impulsar los procesos pertinentes para la construcción de las instalaciones administrativas propias dentro del DLCCG y lograr completar los procesos administrativos para la construcción de los locales quemados autorizado y requerido en la Ley 9356.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

- Mejorar la estructura organizacional de la institución con el fin de lograr mayor eficiencia en la gestión de las unidades productivas y mejora de procesos al crear el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional según la Ley 9356, y eliminar cualquier duplicación de procesos en la línea de administración de proyectos a partir del organigrama anterior.
- Financiar proyectos socio productivo en actividades estratégicas que generen mayor impacto en el surgimiento de nuevos empleos y desarrollo en la Zona Sur.
- Lograr la modernización institucional (fortalecimiento tecnológico y administrativo, reorganización administrativa).
- Realizar actividades que garanticen la mejora continua en el Clima Organizacional
- Crear una Cultura Organizacional orientada al Control Interno, prevención, gestión y administración de Riesgos.

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El marco estratégico institucional se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023-2026, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N° ACU-08-22-2023, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, celebrada el día 20 de junio del 2023.

C.1 Programación Institucional

La estructura programática de JUDESUR consta de tres programas fundamentales los cuales se detallan a continuación en la figura 2:

Figura No.2

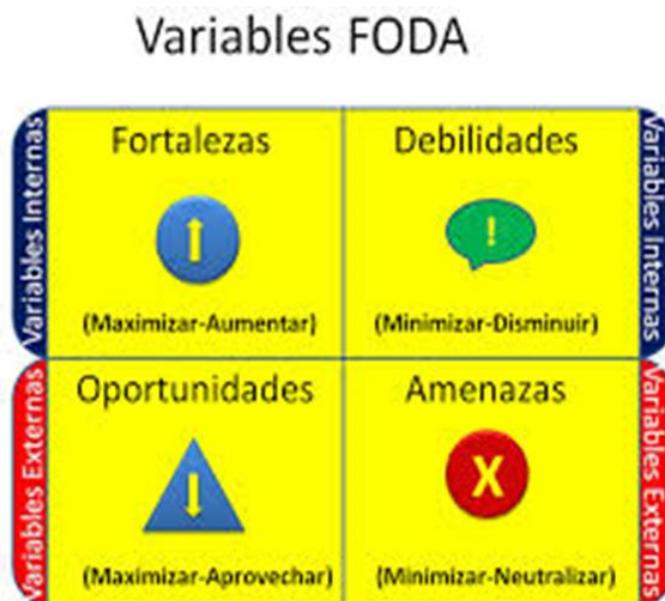
Estructura Programática Plan Operativo Institucional JUDESUR



Asimismo, la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Provincia de Puntarenas, Ley 9356, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, alcance digital No. 9, del lunes 13 de junio, 2016, crea un nuevo departamento denominado Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el cual se encuentra aprobado por MIDEPLAN. De acuerdo a dicha aprobación, se incluye en esta propuesta presupuestaria los detalles de las actividades programadas por este Departamento para el 2024 dentro del programa de Administración Financiera que se detalla en páginas posteriores.

C.2. Análisis FODA

Para el análisis de situación de JUDESUR se utilizó el FODA; mediante la herramienta se determinaron los aspectos más relevantes que afectan a la institución en el entorno interno y externo de la organización, el principal propósito de este diagnóstico es proveer una visión lo más cercana a la realidad posible sobre las amenazas, debilidades, fortalezas y oportunidades de la institución, de tal forma que puedan ser mitigadas o aprovechadas por el planteamiento estratégico de la institución para este nuevo periodo constitucional. Otro de los objetivos del diagnóstico se centra en la necesidad de vincular en orden de prioridades el presupuesto institucional con cada una de las necesidades y obligaciones de la organización, de tal forma que existe una correlación entre el flujo de efectivo y el presupuesto aprobado.



Variables del análisis FODA- JUDESUR.

Este análisis sirve para detectar temas de interés y aspectos que conviene medir en la organización, y para adaptar el plan estratégico al entorno.

Fortalezas

A continuación se presentan las principales fortalezas de la institución:

1. Ser una institución semiautónoma del Estado con personalidad jurídica propia e independencia administrativa.
2. Experiencia en la administración de la organización del DLCCG y de los programas de financiamiento a proyectos y Becas.
3. Anuencia institucional para implementar procedimientos tendientes al mejoramiento continuo.
4. Existencia de los recursos financieros generados por actividad del giro comercial del DLCCG, lo cual permite impulsar y promover el desarrollo en la región.
5. Experiencia en la administración de la organización, del DLCCG y de los programas de financiamiento de Proyectos; Proyectos No Reembolsables, Así como Becas Estudiantiles, Becas Deportivas, Becas Técnicas y Becas a la Excelencia.
6. Convenios firmados con Instituciones y Organizaciones para brindar un mejor servicio y de mayor alcance.
7. Disponer con un recurso humano debidamente calificado.
8. El Impacto económico y social de las acciones de JUDESUR, que inciden en la Región.
9. Avance en la implementación de controles y seguimientos en los procesos de la administración activa, mediante la incorporación de matrices de control, seguimiento y evaluación dentro del Plan Anual Operativo para cada departamento establecido dentro de la estructura organizacional.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

10. Flexibilidad en los horarios de apertura del DLCG para brindar un mejor servicio a las personas que visitan las instalaciones el DLCG a realizar sus compras de acuerdo con la demanda estacional de los compradores.
11. Incorporación de los planes de capacitación para el recurso humano en los periodos 2022 y 2023.
12. Aprobación de la “REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DECRETO EJECUTIVO N° 42196-H DEL 12 DE FEBRERO DE 2020”, que permite una mejor experiencia de compra en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y una mayor recaudación de ingresos tributarios.
13. Evaluación del estado de la institución en términos de transformación digital con el objetivo de mejorar la atención a las personas usuarias de los servicios de JUDESUR y del DLCG.
14. Posibilidad de dar financiamiento en condiciones más favorables con respecto al mercado
15. Somos la única institución semiautónoma del estado con la administración de una zona comercial con privilegios arancelarios generadora de ingresos tributarios y otros para inversión social y financiamiento al sector empresarial.
16. Activación el financiamiento de proyectos mediante la ejecución directa de JUDESUR (financiamiento de proyectos en el sector empresarial, modernización del depósito libre)

Debilidades

A continuación se presentan las principales debilidades de la institución detectadas:

1. Manuales de procedimientos desactualizados que no cumplen con el principio de eficiencia y eficacia, falta inventario de manuales de procedimientos institucionales.
2. Cultura y Clima organizacional no óptimo, que requiere ser mejorado.
3. Centralización en la toma de decisiones, por disposiciones de ley que obligan a depender de la aprobación de la junta directiva en decisiones de carácter técnico afectando con esto la continuidad del funcionamiento institucional (otorgamiento de becas, aprobación de presupuestos, aprobación de financiamientos de baja cuantía, liquidación de proyectos, entre otros).
4. Debilidades en el sistema de riesgo (no existe seguimiento de la sistematización del procesos), control interno (no existe la dependencia) y contable (porcentaje de avance de las normas NICSP).
5. Carencia de infraestructura idónea, que limita a los funcionarios de JUDESUR, desempeñarse sus tareas.
6. Unidades unipersonales que en caso de ausencia del funcionario, debilita el seguimiento y control de los procesos.
7. Proceso de adaptación complejos en la operación de la organización producto de las constantes reformas legales.
8. Ausencia de quorum estructural en el Órgano Político que dirige la institución
9. Sistematización de los procesos de fiscalización de los proyectos financiados
10. Limitación de la autonomía de JUDESUR para el financiamiento de proyectos no reembolsables

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

11. Carencia de una estrategia dirigida al financiamiento de proyectos reembolsables en el fortalecimiento del sector empresarial de la región y el financiamiento de capital de riesgo
12. Carencia de nuevas fuentes de ingresos pensar en: “Kioskos”, “Food Truck”, “Game Spaces”, productos diversos.
13. Tendencia decreciente en los recursos financieros, generados por el DLCCG, por pérdida de competitividad (des-actualización del poder adquisitivo del derecho de compra; restricciones legales sobre los derechos de compra, falta de inversión en la infraestructura, entre otros)
14. Falta de estrategias comerciales para potenciar el depósito libre y la región
15. Manual de puestos (en lo referente al proceso de aprobación).
16. Plan de manteniendo preventivo de la infraestructura
17. Seguimiento de las disposiciones de la contraloría y de la auditoría interna.
18. Poca socialización ante la sociedad y funcionarios de los proyectos e inversión en la región con recursos de JUDESUR.
19. Mala gestión en la planificación de las contrataciones públicas.
20. Falta de personal especializado en procesos de contratación de bienes y servicios especializados
21. Falta la implementación de un modelo de gestión individual e institucional.

Oportunidades.

1. A continuación se presentan las principales debilidades de la institución encontradas:
2. Nuevos actores económicos en la zona demandan más cantidad y variedad de productos.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

3. Interés de Autoridades Gubernamentales e impulsar una reforma legal que modernice el funcionamiento institucional y recupere la competitividad del DLCCG.
4. Interpretación PGR sobre sujetos de financiamiento, abre oportunidad para MIPYMES de acceder a recursos de financiamiento reembolsable y no reembolsable para proyectos.
5. Procesos de integración y planificación regional, permiten identificar de mejor manera las áreas prioritarias de inversión y coordinar esfuerzos con otras instituciones regionales y locales.
6. Alianzas estratégicas con Instituciones del Estado que le permita a la zona impulsar el turismo en los cinco cantones de influencia de JUDESUR. (convenio ICT, Sinac)
7. Diversificación de actividades atinentes al giro comercial del DLCCG que permitan fortalecer el ingreso de nuevas fuentes de recursos.
8. Vinculación del Plan Estratégico Instituciones 2023-2026 y Planes Anuales Operativos con una estrategia puntual para el desarrollo de los 5 cantones del área de influencia de JUDESUR.
9. Existen segmentos de mercado del sector empresarial en la zona de influencia de JUDESUR no abordado por la institución con necesidades de financiamiento
22. Generación de nuevos ingresos mediante la proyección de nuevos negocios (“Kioskos”, “Food Truck”, “Game Spaces”), Refresquerías y productos diversos.
10. Diversificación de productos ofrecidos en el depósito libre por ejemplo, (Ropas de Marcas Mundiales, Implementos Deportivos, Equipos de Tecnológica, Equipos de Audio y entretenimiento, Perfumería, zapatería entre otros), comercializar otras líneas de productos.
11. Autorización legal para formalizar convenios, fideicomisos

12. Promover la búsqueda de Entes ejecutores, idóneos para la consecución de proyectos de alto impacto de tipo Reembolsables y No Reembolsables financiados con recursos de JUDESUR
13. Existencia de la calificación ISO 9000 a las cuales JUDESUR puede tener acceso.

Amenazas

1. Programas crediticios del sector comercial y financiero con opciones de financiamiento que el depósito libre no puede ofrecer.
2. Obligatoriedad de la aplicación de lo establecido en la No. N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en lo relativo a Regla Fiscal para los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.
3. Desastres naturales que afecten muchas de las obras de infraestructura del Depósito Libre Comercial Golfito y las financiadas por JUDESUR.
4. Falta de entes ejecutores idóneos para el manejo de fondos públicos.
5. Reformas y proyectos de ley que afectan el ámbito jurídico regulatorio de JUDESUR
6. influencia por parte de entes externos en la gestión y financiamiento de proyectos
7. Falta de controles aduaneros que regulen el contrabando de Paso Canoas
8. Seguridad jurídica de las empresas transportistas
9. Disposiciones del INS.
10. Órdenes sanitarias del MS.

C.3. Estrategia de JUDESUR

Los principales elementos estratégicos de JUDESUR se presentan a continuación:

C.3.1. Encargo social:

1. Promover el desarrollo integral de los pobladores de los cantones de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa, mediante el apoyo a la generación de nuevas fuentes de empleo y la ejecución y mejoramiento de obras de infraestructura y servicios públicos, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables. Financiar proyectos productivos turísticos, agrícolas, pesqueros, mineros, pecuarios, agroindustriales e industriales, así como del sector de servicios, con recursos de carácter reembolsables y no reembolsables, mediante el concurso de organizaciones públicas y privadas que califiquen como idóneas para el manejo de recursos públicos en los cantones de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa.
2. Encargarse de la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito.
3. Administrar y operar directamente los recursos asignados al Programa de Becas para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos de los Cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, que se constituye con fondos de los recursos tributarios generados por el DLCG, según lo especifican las leyes.

C.3.2. Visión

Seremos una empresa líder y modelo en el contexto nacional para la promoción de Desarrollo Económico y Social de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, donde la meta suprema es el deleite de nuestros clientes en su condición de Beneficiarios y usuarios de nuestros programas de gestión institucional.

C.3.3. Misión

Somos la institución que representa la mejor opción del mercado para impulsar el desarrollo integral de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, a través de los servicios que brindan nuestros programas de Gestión Institucional utilizando para este fin los recursos que nos faculta la Ley y los recursos provenientes de nuestras actividades comerciales.

C.3.4 Propósito

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356 Son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

- a. Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.
- b. Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.

- c. La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.
- d. Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.
- e. Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

C.4 Plan Estratégico de JUDESUR 2023-2026

El plan estratégico identifica las necesidades impostergables de la institución así como el cumplimiento del fin social por la que se crea JUDESUR. Para este ejercicio se da seguimiento a los objetivos de desarrollo sostenible, la intervención en el Plan Estratégico Nacional 2050, así como la intervención pública en las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, identificando mediante el análisis de las necesidades de gestión para garantizar la sostenibilidad de nuestra institución en el largo plazo, y que permita potenciar la prestación de nuestro servicio para la promoción del desarrollo de la Región.

La definición de estas prioridades surge del análisis integral de la institución, buscando la forma de potenciar las fortalezas, tales como, su recurso humano capacitado, la presencia e impacto regional, así como la capacidad para establecer alianzas con otras instituciones y organizaciones públicas, privadas e internacionales. Aprovechar oportunidades, como lo es el uso de la tecnología en provecho de la automatización de los servicios del DLCCG y establecimiento de alianzas estratégicas comerciales.

Subsanar debilidades existentes como la definición estratégica de un plan de acción orientado a asegurar la competitividad del depósito, así como el desarrollo de un plan estratégico de tecnología de información y comunicación que garantice

la continuidad del negocio y de la prestación del servicio. Desarrollar y mejorar la normativa vigente en el ámbito del Plan de Mejora Regulatoria y de la mejora continua.

C.4.1 Objetivos Generales

En atención a la realidad institucional y el cumplimiento del fin social por el que se crea la Institución, para el año 2024 se definen objetivos generales y de ellos los objetivos estratégicos con los que la institución guiarán sus labores:

Dirigir y fiscalizar las operaciones de Judesur, definiendo sus políticas generales.

El eje transversal de este objetivo busca la mejora de las condiciones laborales de los colaboradores, a través de los objetivos estratégicos: mejoramiento del clima organizacional, la optimización de las operaciones de la institución, reducción de la huella de carbono, y el aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.

Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.

Como primer eje transversal de este objetivo la institución, establece lograr la garantía integral de derechos y enfoque diferencial: supone garantizar el goce integral y equitativo de los derechos con un enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de la población y del territorio, mediante el objetivo estratégico: Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A; B; C;E. Becas Técnicas.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

El segundo eje transversal, del objetivo general se basa en el fortalecimiento para la equidad: supone garantizar el desarrollo en condiciones de equidad, definiendo para ello el objetivo estratégico: Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolsables.

El tercer eje transversal, establece la priorización para familias y personas en situación de pobreza extrema: impone considerar como prioridad transversal de todos los programas consolidados el avanzar en la superación de la pobreza extrema, entendiendo que solo de esta forma será posible garantizar la calidad de vida para todos los habitantes de la zona sur del país, a ejecutarse mediante el objetivo estratégico: Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos no reembolsables.

Por último se define el cuarto eje transversal de este objetivo general para el fortalecimiento de la región y funcionalidad del territorio: supone fomentar la integración subregional, regional y suprarregional en la búsqueda del desarrollo integral de la zona sur, de acuerdo con sus potencialidades, desconcentración y funcionalidad del territorio para generar acceso equitativo al desarrollo, definido mediante el objetivo estratégico: Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos reembolsables.

Administrar la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.

Como primer eje transversal de este objetivo la institución, propone la elaboración y aprobación de todas las propuestas de inversión en obras y mejoramiento de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, dando para ello atención

prioritaria de la infraestructura, a ejecutarse mediante el objetivo estratégico: Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

El segundo eje transversal, del objetivo general se basa en la aprobación de los carteles y la adjudicación, necesarios para la operación y el mantenimiento de Judesur, la prórroga u otorgamiento de las concesiones o arriendos de los locales del Depósito Libre de Golfito, el cual se establece mediante el objetivo estratégico: Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA.

Como tercer y último eje transversal para este objetivo, se establece velar por la administración, la operación, el mercadeo y la publicidad, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Diversificación de la oferta comercial, definido en el objetivo estratégico: Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas.

C.4.3. Valores Institucionales

Los valores institucionales definidos para JUDESUR, en orden de prioridad son:

- **Sentido de propósito:**

Quiénes somos, cuál es el objetivo de nuestra gestión? Cada labor que realizamos, por sencilla que parezca, conlleva un profundo interés de impactar positivamente en la vida de nuestros beneficiarios, clientes, compañeros y comunidad.

Tenemos claro el propósito por el cual día a día realizamos nuestra labor Toda conducta, decisión o acción debe realizarse con el fin de hacer cumplir nuestra

misión organizacional. Esto explica por qué nuestros colaboradores se reconocen como parte integral de JUDESUR.

- **Servicio:**

La vocación al servicio es nuestro principal distintivo organizacional; creemos que servir es un deber moral de cada colaborador, nuestra labor de servicio se distingue por una profunda búsqueda de soluciones que nos permitan atender las necesidades de todos con quienes interactuamos.

- **Pasión:**

Buscamos excelencia en cada acción que realizamos porque somos conscientes de nuestra responsabilidad. Nuestras experiencias y conocimientos nos inspiran a perfeccionar las prácticas organizacionales y en la realización de nuestras tareas de manera óptima.

- **Transparencia:**

Actuamos con honestidad e integridad, creemos que el proceso de rendición de cuentas debe ser un hábito constante y permanente de nuestra labor, por lo que se expondrán todos los resultados de nuestras decisiones y acciones; todo asunto será tratado con claridad por las partes involucradas, con el fin de garantizar y evidenciar la correcta actuación de JUDESUR.

- **Confianza:**

Creemos que crear confianza en todas las relaciones que establezcamos es el factor clave para el éxito de dicha relación. La confianza se construye a partir de las competencias y resultados de cada colaborador, que se traducen en el aporte de la organización a la comunidad.

- **Respeto mutuo:**

Las relaciones entre los miembros de la empresa serán en un ambiente de comprensión, trato con dignidad y tolerancia a las diferencias e ideas individuales, sin distinciones jerárquicas.

C.4.4. Factores clave de éxito

Se determinaron los siguientes factores clave de éxito para la excelente gestión de JUDESUR:

a. Generales: Recurso humano idóneo, planificación y control de las acciones, infraestructura y equipamiento adecuados, administración y control de recursos financieros, adecuada gestión de la información, satisfacción del usuario interno.

b. Competitividad del DLGG: Mejora en infraestructura, servicios brindados y generación de valor agregado por el proceso de compra, que impacte positiva y significativamente en la generación de ingresos.

c. Generación de Ingresos no tradicionales: Fomentar actividades que generen una fuente alternativa de recursos para la institución y que permita la dotación de recursos alternativos para un mayor otorgamiento de nuestros beneficios.

d. Proyectos Financiados: Pertinencia, formulación adecuada, fiscalización e impacto.

e. Administración del Depósito: Eficiencia en la gestión, imagen positiva, excelencia en el servicio al cliente, seguridad, generación empleo y competitividad.

f. Becas: Asignación oportuna fondos, satisfacción del usuario, seguimiento de casos en torno al impacto que pueda generar el otorgamiento de beneficios (Becas secundaria y créditos universitarios), control morosidad e impacto.

C.4.5. Estrategias

Luego de la definición de las metas cruciales se procedió a identificar estrategias que permitan el alcance de los mismos, en consonancia con el diagnóstico institucional.

Adicionalmente, para cada estrategia se identificaron acciones específicas para su ejecución durante el período estratégico actual. El desarrollo de este apartado se ha estructurado con base en los objetivos estratégicos y luego en los programas con que cuenta JUDESUR, para propiciar un adecuado alineamiento entre la estrategia y la estructura de la institución.

C.5. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2050 el marco orientador de la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, siendo que el PNDIP elaborado por la Administración Chaves Robles y que regirá nuestro accionar para el período 2023-2026. Siendo que en atención a los lineamientos y actividades realizadas por parte del Ministerio de Trabajo (Ministerio Rector de nuestro Sector de Desarrollo) se cuenta de igual manera con conocimiento de las actividades que competarán a JUDESUR para ese período de acción, las cuales son las siguientes:

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

JUDESUR

Compromisos de JUDESUR

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026

| OBJETIVO SECTORIAL | INDICADOR | LINEA BASE | INTERVENCION PUBLICA | OBJETIVO | LINEA BASE | Meta |
|--|---|---------------------------|--|---|------------|-----------|
| | | | | | | Indicador |
| | | | | | | 2024 |
| Incrementar la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento a la empresariedad, la capacitación del recurso humano, removiendo "cuellos de botella" detectados; para aumentar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios para las empresas; así como fomentar el cumplimiento de los derechos obrero-patronales. técnicas; para aumentar la empleabilidad de la Región Brunca. (PND. pág. 206) | Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales. Indicador regionalizado: -Región Brunca -RB | RB 2022: 1 106 a junio | Programa de Becas y Financiamiento de Proyectos, JUDESUR | Contribuir en el desarrollo educativo de los cantones Corredores, Osa, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, proporcionando becas a estudiantes de secundaria y de carreras técnicas; para aumentar la empleabilidad de la Región Brunca. (PND. pág. 206) | 2021: 300 | 300 |
| | | | | Contribuir en el desarrollo integral de los cantones de influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento de proyectos regionales y cantonales, con un enfoque productivo y de interés social, que promueva la generación de empleo y el emprendimientos. (PND. pág. 207) | 2021: ND | 5 |
| | | | | Contribuir en el desarrollo integral de los cantones de influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento de proyectos regionales y cantonales, con un enfoque productivo y de interés social, que promueva la generación de empleo y el emprendimientos. (PND. pág. 207) | 2021: ND | 5 |

Fuente: MAPP 2024

D. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

Las metas operativas para el 2024 describen las acciones que la institución debe realizar a diario para alcanzar los objetivos estratégicos.

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), es una institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

capacidad de derecho público, creada mediante la Ley N°9356, “Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)”.

De conformidad con el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, No. 41187-MPMIDEPLAN y su reforma, en su artículo N° 11, inciso a) la entidad se clasifica, según el Clasificador Institucional del Sector Público vigente, en el grupo de Sector Público no Financiero, como una institución descentralizada no empresarial, ubicada en el Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

En lo que respecta a la participación y contribución con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, tiene metas articuladas en a través del objetivo sectorial: Incrementar la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento a la empresariedad, la capacitación del recurso humano, removiendo “cuellos de botella” detectados; para aumentar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios para las empresas; así como fomentar el cumplimiento de los derechos obrero-patronales, técnicas; para aumentar la empleabilidad de la Región Brunca. Mediante la intervención pública del programa de becas y financiamiento de proyectos, a desarrollarse con los objetivos:

- Contribuir en el desarrollo educativo de los cantones Corredores, Osa, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, proporcionando becas a estudiantes de secundaria y de carreras técnicas; para aumentar la empleabilidad de la Región Brunca.
- Contribuir en el desarrollo integral de los cantones de influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento de proyectos regionales y cantonales, con un enfoque productivo y de interés social, que promueva la generación de empleo y el emprendimientos.
- Contribuir en el desarrollo integral de los cantones de influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento de proyectos regionales y cantonales,

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

con un enfoque productivo y de interés social, que promueva la generación de empleo y el emprendimientos.

Para cumplir con las obligaciones establecidas por ley y atender las demandas de la población, está conformada por tres programas presupuestarios, a saber: administración financiera, operaciones y depósito libre comercial de Golfito; estos últimos tres programas, corresponden a las actividades sustantivas de la institución.

JUDESUR pertenece a la administración descentralizada y las empresas públicas del estado, según el inciso c) el artículo 1° de la Ley No. 8131. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Evaluación Plan Operativo 2024

- ✓ De acuerdo a objetivos estratégicos y sus productos, se estableció un peso de % total y este peso se distribuyó en las actividades operativas, considerando para ello brindar un peso de acuerdo a las características de la actividad operativa y en concordancia con el producto esperado.
- ✓ Se evalúa la ejecución financiera asignada a las actividades, el cumplimiento por actividad está delimitado a lo programado, por trimestre y de acuerdo a su indicador.
- ✓ Cumplimiento: Porcentaje de avance de la actividad, el valor total de los trimestre, está definido entre 0 y 100%; dependiendo del grado de terminación. Si se cumple el 100% se considera finalizada y se indica en las casillas de estado.

En adelante se presentan en forma de cuadros, por programas y objetivos, los extractos del plan operativo 2024 de la institución, con el cual se ofrece una representación gráfica del mismo.

D.1 Programa Administración Financiera 2024

Las metas operativas para el 2024 se plantean con el fin de ejecutar las actividades que beneficien al personal de la institución sin dejar de lado el cumplimiento de los objetivos estratégicos organizacional: mejorar el clima organizacional, mejora en la cantidad de procesos críticos automatizados, reducir la huella de carbono operativa de la Institución, amentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.

Las actividades operativas definidas para llevar a cabo en el año 2024 del programa administración se detallan a continuación, en concordancia con los objetivos estratégicos presentados anteriormente:

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

D.1. Programa Administración

Cuadro 1 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera

Objetivo estratégico: Mejorar el clima organizacional

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Productos | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador | |
|------------------------------------|----------------------------------|---|----------------|-----------|---|---|
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | | |
| 1.1 | Mejorar el clima organizacional. | Mejora en el %% en clima organizacional referenciado a BP's | CC-1.1.1 | 15% | Aplicar cuestionario de clima organizacional los funcionarios de Judesur. | Cuestionario realizado/cuestionario ejecutado |
| | | | CC-1.1.2 | 15% | Tabulación de información del cuestionario de clima organizacional | Cuestionario aplicado/cuestionario tabulado |
| | | | CC-1.1.3 | 20% | Evaluar los resultados del cuestionario de clima organizacional | Ejecutar Diagnóstico / Diagnóstico Definido |
| | | | CC-1.1.4 | 25% | Elaboración del plan de capacitación de clima organizacional | Cronograma de capacitación presentado/cronograma ejecutado |
| | | | CC-1.1.5 | 25% | Plantear el plan de capacitación para mejoras de la organización | Plan de capacitación realizado/plan de capacitación ejecutado |

Mejorar el clima organizacional

Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.

- Aplicar cuestionario de clima organizacional:
- Tabulación de información del cuestionario de clima organizacional.
- Evaluar los resultados del cuestionario de clima organizacional.
- Elaboración del plan de capacitación de clima organizacional.
- Plantear el plan de capacitación para mejoras de la organización.

Para la realización de estos objetivos estratégico con sus tareas operativas se plantea en el presupuesto ajustado 2024 un monto de ¢1 500 000,00 (un millón quinientos mil colones).

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

Cuadro 2 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera

Objetivo estratégico: Optimizar las operaciones de la Institución

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Productos | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador | |
|------------------------------------|--|---|----------------|-----------|--|--|
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | | |
| 2 | Optimizar las operaciones de la Institución | Mejora en la cantidad de procesos críticos automatizados | CC-1.2.1 | 5% | Realizar el diagnostico de procesos son criticos en cada Departamento | Ejecutar Diagnóstico / Diagnóstico Definido |
| | | | CC-1.2.2 | 5% | Formular el plan de automatización de las operaciones | ## Procesos Automatizados. / ## Procesos Determinados. |
| | | | CC-1.2.3 | 5% | Evaluar resultados del diagnóstico para la automatización de las operaciones críticas en cada Departamento. | ## Procesos mejorados. / ## Procesos Determinados. |
| | | | CC-1.2.4 | 5% | Presentar la propuesta del módulo de planificación instruccional para la medición del productos del proceso de planificación | Propuesta de modulo realizada/Propuesta de modulo revisada |
| | | | CC-1.2.5 | 5% | Contribuir a la planificación estratégica y el ordenamiento institucional, mediante un SOFTWARE de medición de indicadores que permitan el logro de los objetivos. | Diseño presentado/diseño definido |
| | | | CC-1.2.6 | 5% | Generar soporte técnico a la base de datos del SIAF | Cantidad solicitudes/cantidad de solicitudes resueltas |
| | | | CC-1.2.7 | 5% | Formulación de las especificaciones técnicas para adquisición de licencias de Office profesional 2021 | Especificaciones formulados y presentadas para adquisición de licencias de Office profesional 2021. |
| | | | CC-1.2.8 | 5% | Realizar el estudio de mercado para la adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución | Estudio de mercado para la compra de licencias office profesional 2021 realizado |
| | | | CC-1.2.9 | 5% | Incorporar en SICOP el proceso para la adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución | Proceso adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución ejecutado en SICOP |
| | | | CC-1.2.10 | 15% | Formulación de las especificaciones técnicas para adquisición de equipo de computo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SIAF y conectividad a la nube, para la institución, | Especificaciones técnicas para adquisición de equipo de computo y reloj marcador institucional presentadas. |
| | | | CC-1.2.11 | 15% | Realizar el estudio de mercado para la adquisición de adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SIAF y conectividad a la nube, para la institución, | Estudio de mercado para realizar la adquisición de adquisición de equipo de computo, reloj marcador y fibra óptica institucional |
| | | | CC-1.2.12 | 15% | Incorporar en SICOP el proceso para la adquisición de adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SIAF y conectividad a la nube, para la institución, | Proceso adquisición de adquisición de adquisición de equipo de computo, reloj marcador y fibra óptica institucional |
| | | | 90% | | | |

Optimizar las operaciones de la Institución

- Realizar el diagnóstico de procesos son críticos en cada Departamento
- Formular el plan de automatización de las operaciones
- Evaluar resultados del diagnóstico para la automatización de las operaciones críticas en cada Departamento.
- Presentar la propuesta del módulo de planificación instruccional para la medición de los productos del proceso de planificación.
- Contribuir a la planificación estratégica y el ordenamiento institucional, mediante un SOFTWARE de medición de indicadores que permitan el logro de los objetivos.
- Generar soporte técnico a la base de datos del SIAF.
- Formulación de las especificaciones técnicas para adquisición de licencias de Office profesional 2021.
- Realizar el estudio de mercado para la adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución.
- Incorporar en SICOP el proceso para la adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución.
- Formulación de las especificaciones técnicas para adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SIAF y conectividad a la nube, para la institución.
- Realizar el estudio de mercado para la adquisición de adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SIAF y conectividad a la nube, para la institución.
- Incorporar en SICOP el proceso para la adquisición de adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SIAF y conectividad a la nube, para la institución.

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

Para la realización del objetivo estratégico para optimizar las operaciones de la Institución con sus tareas operativas se plantea en el presupuesto ajustado 2024 un monto de ¢8 800 000,00.

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

Cuadro 3 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera

Objetivo estratégico: Reducir la huella de carbono operativa de la institución

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Productos | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador | |
|------------------------------------|---|--|----------------|-----------|---|---|
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | | |
| 1.3 | Reducir la huella de carbono operativa de la Institución. | Implementar un sistema de digitalización de documentos que | CC-1.3.1 | 100% | Digitalización de los formularios y modificación de los procedimientos para reducir el uso de papel | Cantidad de papel /cantidad de papel solicitado a proveeduría |
| | | 100% | | | | |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

Reducir la huella de carbono operativa de la Institución.

- Digitalización de los formularios y modificación de los procedimientos para reducir el uso de papel.

Se plantea para la actividad operativa de digitalización de formularios y modificación de los procedimientos para reducir el papel, en cumplimiento al objetivo estratégico para la reducción de la huella de carbono un presupuesto ajustado 2024 un monto de ₡4 160 000,00 (cuatro millones ciento sesenta mil colones).

Cuadro 4 Actividades operativas año 2024 - Administración Financiera

Actividades para el buen desempeño financiero

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Productos | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador |
|------------------------------------|-----------|----------|----------------|---|--|
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | |
| 1.4 | | CC-1.4.1 | 15% | Lograr un nivel de mora de la cartera total de crédito mayor igual a 90 días por debajo del 3% | Porcentaje de mora menor o igual al 3% |
| | | CC-1.4.2 | 15% | Lograr que la cartera total se encuentre en un 70% al día, es decir a cero días de atraso. | Porcentaje de mora a cero días de atraso |
| | | CC-1.4.3 | 15% | Implementación y Control del cobro y atención de la totalidad de los Alguenes y Contratos del DCE. | Cantidad de concepciones en mora/notificación de atraso |
| | | CC-1.4.4 | 30% | Cumplir con la implementación de los exámenes de acuerdo a los cronogramas establecidos con Contabilidad Nacional | 95% de implementación de acuerdo al seguimiento de evaluación según cuwell on año de Contabilidad Nacional |
| | | CC-1.4.5 | 35% | Seguimiento y control del Adicional | Mora de la construcción de locales |
| | | | 100% | | |

Se plantean además actividades operativas imperantes para el buen ejercicio y desempeño financiero de la institución.

- Lograr un nivel de mora de la cartera total de crédito mayor igual a 90 días por debajo del 3%.
- Lograr que la cartera total se encuentre en un 70% al día, es decir a cero días de atraso.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

- Implementación y Control del cobro y Atención de la Morosidad de los Alquileres y Concesiones del DLCCG
- Cumplir con la implementación de las normas de acuerdo a los cronogramas establecidos con Contabilidad Nacional
- Dar seguimiento y control del Fideicomiso.

Para el cumplimiento de estas actividades incluidas en el plan operativo 2024, se plantea un presupuesto de ₡35 868 600,00 (treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil colones).

D.1.2 Síntesis de las actividades operativas de la administración financiera 2024 con el desglose presupuestario

| OBJETIVO | Asignación presupuestaria |
|---|---------------------------|
| Mejorar el clima organizacional. | ₡750 000,00 |
| Optimizar las operaciones de la Institución | ₡8 800 000,00 |
| Reducir la huella de carbono operativa de la Institución. | ₡4 160 000,00 |
| Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores. | ₡750 000,00 |
| Implementación y Control del cobro y Atención de la Morosidad de los Alquileres y Concesiones del DLCCG | ₡35 868 600,00 |
| Presupuesto total | ₡50 328 600,00 |

Matriz de seguimiento y control actividades operativas administración 2024

Para el seguimiento y control de las actividades operativas programadas en el plan operativo institucional 2024, el instrumento cuenta con una serie secuencial elementos, dentro de los cuales se contempla el seguimiento trimestral porcentual programado y el porcentaje porcentual del peso de la actividad. De igual forma se

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

plantea el seguimiento trimestral del presupuesto asignado a cada actividad. Se presenta en lo siguiente un extracto de la matriz de seguimiento del POI-2024.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur Plan Presupuesto Ajustado 2024

Cuadro 5 Matriz de seguimiento y control actividades operativas año 2024 - Programa Administración Financiera

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador | RECURSOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | Meta Trimestral (% Programado) | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|----------------|-------------|--|--|----------------------|-------------------------|----|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----|-----|-----|
| | | | | | Presupuesto 2024 | I | Ejecución % I trimestre | II | Ejecución % II trimestre | Ejecución % III trimestre | Ejecución % VI trimestre | I | II | III | IV | | | | | |
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | | | | | | | 21% | 41% | 19% | 19% | | | | | | |
| 1.1 | Mejorar el clima organizacional. | O-CC-1.1.1 | 15% | Aplicar cuestionario de clima organizacional los funcionarios de Juberur. | Cuestionario realizado/cuestionario ejecutado | €0,00 | | | | | | | 100% | 15% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| | | O-CC-1.1.2 | 15% | Tabulación de información del cuestionario de clima organizacional | Cuestionario aplicado/cuestionario tabulado | €0,00 | | | | | | | 0% | 0% | 100% | 15% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.1.3 | 20% | Evaluar los resultados del cuestionario de clima organizacional | Ejecutar Diagnóstico / Diagnóstico Definido | €0,00 | | | | | | | 0% | 0% | 100% | 20% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.1.4 | 25% | Elaboración del plan de capacitación de clima organizacional | Cronograma de capacitación presentado/cronograma ejecutado | €750 000,00 | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 13% | 50% | 13% |
| | | O-CC-1.1.5 | 25% | Plantear el plan de capacitación para mejoras de la organización | Plan de capacitación realizado/plan de capacitación ejecutado | €750 000,00 | | | | | | | 25% | 6% | 25% | 6% | 25% | 6% | 25% | 6% |
| | | | 100% | | | | €1 500 000,00 | | | | | | | 21% | 41% | 19% | 19% | | | |
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | | | | | | | 0% | 18% | 23% | 0% | | | | | | |
| 2 | Optimizar las operaciones de la Institución | O-CC-1.2.1 | 5% | Realizar el diagnóstico de procesos son críticos en cada Departamento | Ejecutar Diagnóstico / Diagnóstico Definido | €0,00 | | | | | | | 70% | 4% | 30% | 2% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.2.2 | 5% | Formular el plan de automatización de las operaciones | ## Procesos Automatizados. / ## Procesos Determinados. | €0,00 | | | | | | | 80% | 4% | 20% | 1% | 50% | 3% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.2.3 | 5% | Evaluar resultados del diagnóstico para la automatización de las operaciones críticas en cada Departamento. | ## Procesos mejorados. / ## Procesos Determinados. | €0,00 | | | | | | | 0% | 0% | 100% | 5% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.2.4 | 5% | Presentar la propuesta del módulo de planificación institucional para la medición del producto del proceso de planificación | Propuesta de modulo realizada/Propuesta de modulo revisada | €0,00 | | | | | | | 0% | 0% | 80% | 8% | 20% | 20% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.2.5 | 5% | Contribuir a la planificación estratégica y el ordenamiento institucional, mediante un SOFTWARE de medición de indicadores que permitan el logro de los objetivos. | Diseño presentado/diseño definido | €0,00 | | | | | | | 70% | 4% | 30% | 2% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.2.6 | 5% | Generar soporte técnico a la base de datos del SAIF | Cantidad solicitudes/cantidad de solicitudes resueltas | €8 800 000,00 | | | | | | | 25% | 0% | 25% | 1% | 25% | 0% | 25% | 0% |
| | | O-CC-1.2.7 | 10% | Realizar Mejoras a la Base de Datos del SAIF | Cantidad solicitudes/cantidad de solicitudes resueltas | €0,00 | | | | | | | 25% | 0% | 25% | 1% | 25% | 0% | 25% | 0% |
| | | O-CC-1.2.8 | 5% | Formulación de las especificaciones técnicas para adquisición de licencias de Office profesional 2021 | Especificaciones formuladas y presentadas para adquisición de licencias de Office profesional 2021. | €0,00 | | | | | | | 25% | 25% | 25% | 4% | 25% | 0% | 25% | 0% |
| | | O-CC-1.2.9 | 5% | Realizar el estudio de mercado para la adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución | Estudio de mercado para la compra de licencias office profesional 2021 realizado | €0,00 | | | | | | | 25% | 0% | 25% | 4% | 25% | 0% | 25% | 0% |
| | | O-CC-1.2.10 | 5% | Incorporar en SICOP el proceso para la adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución | Proceso adquisición de licencias office profesional 2021 para la institución ejecutado en SICOP | €0,00 | | | | | | | 0% | 0% | 25% | 4% | 75% | 11% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.2.11 | 15% | Formulación de las especificaciones técnicas para adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SAIF y conectividad a la nube, para la institución. | Especificaciones técnicas para adquisición de equipo de computo y reloj marcador institucional presentadas. | €0,00 | | | | | | | 100% | 0% | 0% | 0% | 25% | 25% | 25% | 25% |
| | | O-CC-1.2.12 | 15% | Realizar el estudio de mercado para la adquisición de adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SAIF y conectividad a la nube, para la institución. | Estudio de mercado para realizar la adquisición de adquisición de equipo de computo, reloj marcador y fibra optica institucional | €0,00 | | | | | | | 25% | 0% | 75% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.2.13 | 15% | Incorporar en SICOP el proceso para la adquisición de adquisición de equipo de cómputo, reloj marcador, internet de fibra óptica y migración de la base de datos del SAIF y conectividad a la nube, para la institución. | Proceso adquisición de adquisición de adquisición de equipo de computo, reloj marcador y fibra optica institucional | €0,00 | | | | | | | 0% | 0% | 250% | 0% | 75% | 0% | 0% | 0% |
| | 100% | | | | €8 800 000,00 | | | | | | | 11% | 18% | 23% | 0% | | | | | |
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | | | | | | | 25% | 25% | 25% | 25% | | | | | | |
| 1.3 | Reducir la huella de carbono operativa de la Institución. | O-CC-1.3.1 | 100% | Digitalización de los formularios y modificación de los procedimientos para reducir el uso de papel | Cantidad de papel/cantidad de papel solicitado a proveduría | €4 160 000,00 | | | | | | | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | |
| | | | 100% | | | €4 160 000,00 | | | | | | | 25% | 25% | 25% | 25% | | | | |
| 1. COLABORADORES - CLIENTES | | | | | | | | | | | 30% | 30% | 20% | 20% | | | | | | |
| 1.4 | | O-CC-1.4.1 | 15% | Lograr un nivel de mora de la cartera total de crédito mayor igual a 90 días por debajo del 3% | Porcentaje de Mora menor o igual al 3%. | €6 000 000,00 | | | | | | | 25% | 4% | 25% | 4% | 25% | 4% | 25% | 4% |
| | | O-CC-1.4.2 | 15% | Lograr que la cartera total se encuentre en un 70% al día, es decir a cero días de atraso. | Porcentaje de Mora cero días de atraso | €6 000 000,00 | | | | | | | 25% | 4% | 25% | 4% | 25% | 4% | 25% | 4% |
| | | O-CC-1.4.3 | 15% | Implementación y Control del cobro y Atención de la Morosidad de los Alquileres y Concesiones del DLCSO | Cantidad de concesionarios en mora/notificación de atraso | €23 868 600,00 | | | | | | | 25% | 4% | 25% | 4% | 25% | 4% | 25% | 4% |
| | | O-CC-1.4.4 | 20% | Cumplir con la implementación de las normas de acuerdo a los cronogramas establecidos con Contabilidad Nacional | 95% de implementación de acuerdo al seguimiento de evaluación según cuestionario de Contabilidad Nacional | €0,00 | | | | | | | 50% | 10% | 50% | 10% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CC-1.4.5 | 35% | Seguimiento y control del Fideicomiso | Inicio de la construcción de 8 locales | €0,00 | | | | | | | 25% | 9% | 25% | 9% | 25% | 9% | 25% | 9% |
| | | | 100% | | | | €35 868 600,00 | | | | | | | 30% | 30% | 20% | 20% | | | |
| | | | | | €50 328 600,00 | | | | | | | | | | | | | | | |

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

Cuadro 6 Asignación presupuestaria no contenida en el POI

Unidad Ejecutora: Administración Financiera

Asignación presupuestaria no contenida en POI

| OBJETIVO | Partida Presupuestaria | Centro de Costos | Nombre Centro de Costos | Origen de Fondos | ACTIVIDAD | Indicador de Gestión / o de Resultados | Presupuesto 2024 |
|---|------------------------|------------------|-------------------------|------------------|--|--|---------------------|
| Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa ADM FIN | 0 | 01,01,01,01,01 | Administración | Alquiler | Pago de Cargas de Planilla asociadas a la gestión del programa de ADM FIN | % de Ejecución del Gasto | ₡596 912 413,00 |
| Servicios Asociados a la Actividad del Programa ADM FIN | 1 | 01,01,01,01,01 | Administración | Alquiler | Pago de Cargas de Servicios asociados a la gestión del Programa ADM FIN | % de Ejecución del Gasto | ₡92 171 794,00 |
| Materiales y Suministros Asociados a la Actividad del Programa de ADM FIN | 2 | 01,01,01,01,01 | Administración | Alquiler | Pago de Carga de Materiales y Suministros asociados a la gestión del Programa de ADM | % de Ejecución del Gasto | ₡11 476 688,00 |
| Bienes Duraderos Asociados a la Actividad del Programa ADM FIN | 5 | 01,01,01,01,01 | Administración | Alquiler | Pago de Carga de Bienes Duraderos Asociados a la Gestión del Programa ADM FIN | % de Ejecución del Gasto | ₡0,00 |
| CUENTAS ESPECIALES sumas sin asignación presupuestaria | 9 | 01,01,01,01,02 | Administración | Alquiler | | | ₡0,00 |
| | | | | | | Totales | ₡700 560 895 |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

D.1.4 Aval Departamento Técnico de Planificación



17 de enero de 2024
DTPDI-UPI-004-2023

**Unidad de Planificación Institucional
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Licenciado
Carlos Morera Castillo
Jefatura de Administración Financiera
JUDESUR

Asunto: Aval a propuesta POI y presupuesto ajustado para el ejercicio 2024 del programa administración.

Estimado señor:

En respuesta al Oficio AF-001-2024 y a partir de los insumos recibidos para el planteamiento del POI - presupuesto ajustado del año 2024, por parte de su departamento.

Considerando lo siguiente:

- Fueron aportados los ajustes a la matriz del POI-2024 del departamento administración financiera, estableciendo las actividades operativas, metas, tiempos de ejecución y presupuesto destinado para el presupuesto ajustado 2024.
- Se recibieron las justificaciones para el presupuesto ajustado 2024, en las que se exponen las metas y recursos requeridos para el seguimiento a los compromisos de del departamento.

Teniendo esta información, desde las competencias de esta unidad de planificación y para lo que corresponda, se remite el aval al POI - Presupuesto ajustado 2024 del departamento administración financiera. Se envía para lo correspondiente, la matriz del POI 2024 actualizada y ajustada, según lo conversado; cabe mencionar que se mantienen la totalidad de las actividades, sin embargo debido a la improvación del presupuesto ordinario 2024, estas actividades se mantendrán en 0% hasta, según lo expuesto por su persona, realizarse el presupuesto extraordinario 2024.

Se suscribe cordialmente;

Firmado digitalmente por
CINTHIA PRISCILA FALLAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.17
13:42:21 -0600
**M. Sc. Cinthia Fallas Rodriguez
Planificadora Institucional**

C.C. Lic. Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, Jefatura DTPDI.
Archivo digital

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

D.2. Actividades operativas - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024

Cuadro 7 Actividades operativas - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024

Objetivo estratégico: **Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.**

| 3. CLIENTES (COMPRADORES-CONSESIONARIOS) | | | | | |
|---|---|-------------|----|---|--|
| 3.1 | Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito. | O-CO-3.1.1 | 5% | Generar estudio de para la Instalación y Configuración de Equipo para Sistema de Automatización de Parques del DLCC | Estudio realizado/resultados del análisis para la automatización del sistema de parques |
| | | O-CO-3.1.2 | 5% | Remodelación de baterías sanitarias del DLCC | Finalización de la remodelación de baterías sanitarias en el DLCC |
| | | O-CO-3.1.3 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la sustitución de canoas internas de los locales comerciales del DLCC. | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP para la sustitución de e canoas internas de los locales comerciales del DLCC. |
| | | O-CO-3.1.4 | 5% | Realizar proceso de contratación y adjudicación n el SICOP y la ejecución del proyecto para la sustitución de canoas internas de los locales comerciales del DLCC. | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/Ejecución de las obras |
| | | O-CO-3.1.5 | 5% | Realizar estudio para la Instalación y Configuración de Equipo para Sistema de Vigilancia Electrónica en el DLCC | Estudio realizado/resultados del análisis |
| | | O-CO-3.1.6 | 5% | Contratación de Servicios de Mantenimiento de Instalaciones del DLCC | % de ejecución de gasto |
| | | O-CO-3.1.7 | 5% | Contratación de Servicios de Limpieza y Jardinería de Instalaciones del DLCC | % de ejecución de gasto |
| | | O-CO-3.1.8 | 5% | Elaboración de términos para la contratación de Servicios Técnicos - Profesionales para actualización de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCC | Elaboración de términos de contratación realizado y formalizado |
| | | O-CO-3.1.9 | 5% | Contratación de Servicios Técnicos - Profesionales para actualización de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCC | Contrato ejecutado |
| | | O-CO-3.1.10 | 5% | Realizar gestiones para la limpieza del canal sin nombre que limita al este y sur con el DLCC | Número de gestiones realizadas |
| | | O-CO-3.1.11 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Eléctrica del DLCC | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP |
| | | O-CO-3.1.12 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica del DLCC | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución del mantenimiento |
| | | O-CO-3.1.13 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales del DLCC. | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP |
| | | O-CO-3.1.14 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales del DLCC. | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución de la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales |
| | | O-CO-3.1.15 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación del cambio de cubierta pasillos, locales comerciales y conexión | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP |
| | | O-CO-3.1.16 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para contratación del cambio de cubierta pasillos, locales comerciales y conexión (techados) | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución de la limpieza de la contratación del cambio de cubierta pasillo locales comerciales y conexión |
| | | O-CO-3.1.17 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación del las mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores) | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP |
| | | O-CO-3.1.18 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para contratación las mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores) de los pasillos | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución de la limpieza de la contratación mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores) de |
| | | O-CO-3.1.19 | 5% | Seguimiento a la Contratación de Servicios Técnicos de Laboratorio de la Planta de tratamiento de aguas residuales | Presupuesto Asignado/Presupuesto Ejecutado |
| | | O-CO-3.1.20 | 5% | Continuidad de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones del DLCC | Presupuesto Asignado/Presupuesto Ejecutado |
| | | 90% | | | |

D.2.1 Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024

El programa de Depósito Libre Comercial de Golfito vincula su plan operativo 2023 con los objetivos estratégicos del PEI 2023-2026: modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito; ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA; atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas.

Las actividades operativas definidas para llevar a cabo en el año 2024 del programa depósito libre comercial de Golfito se detallan a continuación, en concordancia con el plan operativo 2023 y los objetivos estratégicos presentados anteriormente, son las siguientes:

Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

- Generar estudio para la instalación y configuración de equipo para sistema de automatización de parqueos del DLCG.
- Remodelación de baterías sanitarias del DLCG.
- Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la sustitución de canoas internas de los locales comerciales del DLCG.
- Realizar proceso de contratación y adjudicación el SICOP y la ejecución del proyecto para la sustitución de canoas internas de los locales comerciales del DLCG.
- Realizar estudio para la instalación y configuración de equipo para sistema de vigilancia electrónica en el DLCG
- Contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones del DLCG
- Contratación de servicios de limpieza y jardinería de instalaciones del DLCG

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

- Elaboración de términos para la contratación de servicios técnicos - profesionales para actualización de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCCG.
- Contratación de Servicios Técnicos - Profesionales para actualización de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCCG
- Realizar gestiones para la limpieza del canal sin nombre que limita al este y sur con el DLCCG
- Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Eléctrica del DLCCG
- Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica del DLCCG
- Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales del DLCCG.
- Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales del DLCCG.
- Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación del cambio de cubierta pasillos, locales comerciales y conexión
- Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para contratación del cambio de cubierta pasillos, locales comerciales y conexión (techados).
- Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación de las mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores).
- Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para contratación las mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores) de los pasillos.

Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA.

- Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación Concesión de Locales Comerciales DLCG

Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindado soluciones ágiles y oportunas.

- Realizar una encuesta para medir la demanda de servicios insatisfechos en el DLCG.
- Elaboración e Implantación del Plan de Mercadeo y Publicidad del D.L.C.G.

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

Cuadro 8 Actividades operativas año 2024 - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024

Objetivos estratégicos: Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA. Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas.

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Código | Peso actividad | Actividad | Descripción | Indicador |
|--|-------------|----------------|---|---|--|
| 3. CLIENTES (COMPRADORES-CONSESIONARIOS) | | | | | |
| 3.2 Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA. | CCC-3.2.1 | 100% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación Concesión de Locales Comerciales DLCG | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación Concesión de Locales Comerciales DLCG | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP |
| | 100% | | | | |
| 3. CLIENTES (COMPRADORES-CONSESIONARIOS) | | | | | |
| 3.3 Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas. | CCC-3.3.1 | 40% | Realizar una encuesta para medir la demanda de servicios insatisfechos en el DLCG | Realizar una encuesta para medir la demanda de servicios insatisfechos en el DLCG | Herramienta ejecutada / Clientes Consultados |
| | CCC-3.3.2 | 60% | Elaboración e Implantación del Plan de Mercadeo y Publicidad del D.L.C.G. | Elaboración e Implantación del Plan de Mercadeo y Publicidad del D.L.C.G. | Plan realizado e implementado |
| 100% | | | | | |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

D.2.2 Síntesis de las actividades operativas Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024 con el desglose presupuestario

| OBJETIVO | Asignación presupuestaría |
|---|--------------------------------------|
| Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito. | C\$ 209 470 102,00 |
| Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA. | C\$0,00 |
| Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas. | C\$0,00 |
| Presupuesto total | C\$209 470 102,00 |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

D.2.3 Matriz de Seguimiento y Control – Actividades Programa Depósito Libre Comercial de Golfito 2024

Cuadro 9 Matriz de Seguimiento y Control- Actividades Operativas año 2023 - Programa Depósito Libre Comercial de Golfito

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador | RECURSOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | | Meta Trimestral (% Programado) | | | | | | | | | | |
|---|--|----------------|-----------|---|---|----------------|-------------------------|----|--------------------------|---------------------------|--------------------------|---|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|----|
| | | | | | Presupuesto 2024 | I | Ejecución % I trimestre | II | Ejecución % II trimestre | Ejecución % III trimestre | Ejecución % VI trimestre | I | II | III | IV | | | | | | | | |
| 3. CLIENTES (COMPRADORES-CONSESIONARIOS) | | | | | | | | | | | | | | 8% | 3% | 6% | 6% | | | | | | |
| 3.1 | Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito. | O-CO-3.1.1 | 5% | Generar estudio de para la Instalación y Configuración de Equipo para Sistema de Automatización de Parqueos del DLCCG | Estudio realizado/resultados del análisis para la automatización del sistema de parqueos | 0 | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% | | |
| | | O-CO-3.1.2 | 5% | Remodelación de baterías sanitarias del DLCCG | Finalización de la remodelación de baterías sanitarias en el DLCCG | 0 | | | | | | | | | 100% | 5% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| | | O-CO-3.1.3 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la sustitución de caños internos de los locales comerciales del DLCCG. | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP para la sustitución de caños internos de los locales comerciales del DLCCG. | 0 | | | | | | | | | 50% | 3% | 50% | 3% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| | | O-CO-3.1.4 | 5% | Realizar proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución del proyecto para la sustitución de caños internos de los locales comerciales del DLCCG. | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/Ejecución de las obras. | 0 | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% | |
| | | O-CO-3.1.5 | 5% | Realizar estudio para la instalación y Configuración de Equipo para Sistema de Vigilancia Electrónica en el DLCCG | Estudio realizado/resultados del análisis | 0,00 | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% | |
| | | O-CO-3.1.6 | 5% | Contratación de Servicios de Mantenimiento de Instalaciones del DLCCG | % de ejecución de gasto | 0,00 | | | | | | | | | | 25% | 1% | 25% | 1% | 25% | 1% | 25% | 1% |
| | | O-CO-3.1.7 | 5% | Contratación de Servicios de Limpieza y Jardinería de Instalaciones del DLCCG | % de ejecución de gasto | 59 670 102,00 | | | | | | | | | | 25% | 1% | 25% | 1% | 25% | 1% | 25% | 1% |
| | | O-CO-3.1.8 | 5% | Elaboración de términos para la contratación de Servicios Técnicos - Profesionales para actualización de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCCG | Elaboración de términos de contratación realizado y formulado | 0 | | | | | | | | | | 50% | 3% | 50% | 3% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CO-3.1.9 | 5% | Contratación de Servicios Técnicos - Profesionales para actualización de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCCG | Contrato ejecutado | 0 | | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% |
| | | O-CO-3.1.10 | 5% | Realizar gestiones para la limpieza del canal sin nombre que limita al este y sur con el DLCCG | Número de gestiones realizadas | 0 | | | | | | | | | | 25% | 1% | 25% | 1% | 25% | 1% | 25% | 1% |
| | | O-CO-3.1.11 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Eléctrica del DLCCG | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP | 0 | | | | | | | | | | 50% | 3% | 50% | 3% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CO-3.1.12 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica del DLCCG | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución del mantenimiento | 0 | | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% |
| | | O-CO-3.1.13 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales del DLCCG | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP | 0 | | | | | | | | | | 50% | 3% | 50% | 3% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CO-3.1.14 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales del DLCCG | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución de la limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales | 0 | | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% |
| | | O-CO-3.1.15 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación del cambio de cubierta pasillos, locales comerciales y conexión | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP | 0 | | | | | | | | | | 50% | 3% | 50% | 3% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CO-3.1.16 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para contratación del cambio de cubierta pasillos, locales comerciales y conexión (techados) | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución de la limpieza de la contratación del cambio de cubierta pasillos locales comerciales y conexión | 0 | | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% |
| | | O-CO-3.1.17 | 5% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación de las mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores) | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP | 0 | | | | | | | | | | 50% | 3% | 50% | 3% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | O-CO-3.1.18 | 5% | Proceso de contratación y adjudicación en el SICOP y la ejecución de los trabajos para contratación las mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores) de los pasillos | Proceso de adjudicación/Formalización del proceso adjudicado/ejecución de la limpieza de la contratación mejoras en sistemas estructurales (columnas-clavadores) de | 0 | | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 3% | 50% | 3% |
| | | O-CO-3.1.19 | 5% | Seguimiento a la Contratación de Servicios Técnicos de Laboratorio de la Planta de tratamiento de aguas residuales | Presupuesto Asignado/Presupuesto Ejecutado | 12 800 000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | O-CO-3.1.20 | 5% | Continuidad de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones del DLCCG | Presupuesto Asignado/Presupuesto Ejecutado | 137 000 000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 90% | | | | | 209470102 | | | | | | | | | 8% | 3% | 6% | 6% | | | | | | |
| 3.2 | Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCCG) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% IVA | O-CO-3.2.1 | 100% | Elaboración de formulario de especificaciones técnicas en el SICOP para la contratación Cesión de Locales Comerciales DLCCG | Especificaciones técnicas formuladas / Proceso inscrito en SICOP | | | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 50% | 50% | 50% | | |
| | | 100% | | | | | | | | | | | | 0% | 0% | 50% | 50% | | | | | | |
| 3.3 | Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindado soluciones ágiles y oportunas. | O-CO-3.3.1 | 40% | Realizar una encuesta para medir la demanda de servicios insatisfechos en el DLCCG | Herramienta ejecutada / Clientes Consultados | 0,00 | | | | | | | | 0% | 0% | 50% | 20% | 50% | 20% | 0% | 0% | | |
| | | O-CO-3.3.2 | 60% | Elaboración e Implantación del Plan de Mercado y Publicidad del D.L.C.G. | Plan realizado e Implementado | | | | | | | | | | 25% | 15% | 25% | 15% | 25% | 15% | 25% | 15% | |
| 100% | | | | | | | | | | | | | 15% | 35% | 35% | 15% | | | | | | | |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

Cuadro 10 Asignación presupuestaria no contenida en el POI

Unidad Ejecutora: Comercial

| Asignación presupuestaria no contenida en POI | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| Actividad y/o Objetivo | Partida Presupuestaria | Centro de Costos | Nombre Centro de Costos | Origen de Fondos | Indicador de Gestión / o de Resultados | Presupuesto 2024 |
| Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa Comercial | 0 | 01,01,01,01,01 | Comercial | Alquiler | % de Ejecución del Gasto | 134 591 666,00 |
| Servicios Asociados a la Actividad del Programa Comercial | 1 | 01,01,01,01,01 | Comercial | Alquiler | % de Ejecución del Gasto | 178 488 502,00 |
| Materiales y Suministros Asociados a la Actividad del Programa de Comercial | 2 | 01,01,01,01,01 | Comercial | Alquiler | % de Ejecución del Gasto | ¢40 087 258 |
| Cuentas especiales | 9 | 01,01,01,01,01 | Comercial | tributarios | % de Ejecución del Gasto | ¢0 |
| | | | | | Totales | ¢353 167 426 |

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur Plan Presupuesto Ajustado 2024

D.2.4 Aval Departamento Técnico de Planificación



17 de enero de 2024
DTPDI-UPI-002-2023

Unidad de Planificación Institucional
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Licenciada
Karla Moya Gutiérrez
Jefatura de Comercial
JUDESUR

Asunto: Aval a propuesta POI y presupuesto ajustado para el ejercicio 2024 del programa comercial.

Estimada señora:

En respuesta al Oficio D.L.C.G-007-2024 y a partir de los insumos recibidos para el planteamiento del POI - presupuesto ajustado del año 2024, por parte de su departamento.

Considerando lo siguiente:

- Fueron aportados los ajustes a la matriz del POI-2024 del departamento comercial, estableciendo las actividades operativas, metas, tiempos de ejecución y presupuesto destinado para el presupuesto ajustado 2024.
- Se recibieron mediante correo electrónico, las justificaciones para el presupuesto ajustado 2024, en las que se exponen las metas y recursos requeridos para el seguimiento a los compromisos de del departamento comercial.
- Se tiene debidamente acreditado que con el presupuesto ajustado 2024 se dará seguimiento a los compromisos obtenidos en el POI 2023.

Teniendo esta información, desde las competencias de esta unidad de planificación y para lo que corresponda, se remite el aval al POI - Presupuesto ajustado 2024 del departamento de comercial. Se envía para lo correspondiente, la matriz del POI 2024 actualizada y ajustada, según lo conversado; cabe mencionar que se mantienen la totalidad de las actividades, sin embargo debido a la improvisación del presupuesto ordinario 2024, estas actividades se mantendrán en 0% hasta, según lo expuesto por su persona, realizarse el presupuesto ajustado 2024. Debido al cumplimiento de dos contratos, se incluyeron dos actividades nuevas, que darán seguimiento al pago de las contrataciones.

Se suscribe cordialmente:

CINTHIA PRISCILA
FALLAS
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CINTHIA PRISCILA FALLAS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.17 11:16:03
-0500

M^{Sc}. Cinthia Fallas Rodríguez
Planificadora Institucional

C.C. Lic. Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, Jefatura DTPDI.

Archivo digital

Teléfono: 2275-0496 • Fax: 2775-1884

Página Web: www.judesur.go.cr • E-mail: cfallas@judesur.go.cr
Altos del Banco Nacional Golfito, Puntarenas, Costa Rica

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

D.3 Matriz de Metas - Programa Departamento de Operaciones

Cuadro 11 Actividades Operativas año 2024 - Departamento de Operaciones

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador |
|--|---------------|----------------|---|---|
| 2. BENEFICIARIOS (BECAS-CREDITOS-PROYECTOS) | | | | |
| 2.1 Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A:B:C:E. Becas Técnicas. Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolsables. Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales. eficiencia v/o Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR. | O-BCP- 2.1.1 | 20% | Seguimiento a los compromisos de Becas de Secundaria tipo A de periodos anteriores | Cantidad de becas otorgadas a estudiantes en condición de pobreza extrema, pobreza básica y vulnerabilidad |
| | O-BCP- 2.1.2 | 0% | Otorgar 5 Becas Tipo B en el Periodo 2024 | Cantidad de becas otorgadas a premio a la excelencia |
| | O-BCP- 2.1.3 | 0% | Otorgar 5 Becas Tipo C en el Periodo 2024 | Cantidad de becas otorgadas a Beca Deportiva |
| | O-BCP- 2.1.4 | 0% | Otorgar 2 Becas Tipo E en el Periodo 2024 | Cantidad de becas premio a la excelencia del sector indigena |
| | O-BCP- 2.1.5 | 20% | Seguimiento a los compromisos de Becas Tecnicas de periodos anteriores | Cantidad de Becas Técnicas para estudiantes de carreras técnicas |
| | O-BCP- 2.1.6 | 0% | Otorgar 5 Becas Tipo D en el Periodo 2024 | Cantidad de becas otorgadas: premio Pre-Universitario que obtengan los promedios cantonales más altos en los exámenes de admisión de las Universidades Públicas |
| | O-BCP- 2.1.7 | 20% | Seguimiento a los compromisos de financiamientos Universitarios de periodos anteriores | Cantidad de financiamientos universitarios 100% reembolsables |
| | O-BCP- 2.1.8 | 0% | Otorgar 1 proyecto reembolsables para el periodo 2024 | Cantidad de proyectos reembolsable otorgado |
| | O-BCP- 2.1.9 | 15% | Implementación del portafolio de proyectos 2024-2028 | Nº de proyectos ejecutados/cantidad de proyectos proyectados para el periodo 2024 |
| | O-BCP- 2.1.10 | 15% | Asesoría y acompañamiento a los entes ejecutores con necesidades incluidas en el portafolio de proyectos 2024-2028 | Nº de proyectos ejecutados/cantidad de proyectos proyectados para el periodo 2024 |
| | O-BCP- 2.1.11 | 5% | Presentación oficial de las perfiles de proyecto de los entes ejecutores ante el departamento de operaciones | Cantidad de proyectos que cumplan con los requisitos del reglamento/Cantidad de proyectos asesorados |
| | O-BCP- 2.1.12 | 5% | Actualización de procedimientos, directrices y políticas de formulación, ejecución, seguimiento y control de Proyectos y su gestión | ## Procedimientos, directrices y políticas aprobadas e implementadas / ## Procedimientos, directrices y políticas definidas. |
| | 100% | | | |

D.3.1 Programa de Operaciones:

El programa de operaciones plantea mediante la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional 2050, Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 y el Plan Estratégico de Judesur 2023-2026 (PEI), los objetivos estratégicos que darán lugar a las actividades operativas para el desarrollo de las metas para el año 2024.

Los objetivos estratégicos definidos en el PEI para el programa de operaciones son: Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A;B;C;E. Becas Técnicas. Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolsables. Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR. Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos RR.

Las actividades operativas definidas para llevar a cabo en el año 2024 del programa de Operaciones se detallan a continuación, en concordancia con los objetivos estratégicos presentados anteriormente, serán las siguientes:

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024

D.3.3 Síntesis de las actividades operativas Programa Operaciones 2024 con el desglose presupuestario

| OBJETIVO | Asignación presupuestaria |
|---|----------------------------------|
| Seguimiento a los compromisos en carreras técnicas STEM. Becas A; B;C;E. Becas Técnicas. | C\$34 654 472,00 |
| Seguimiento a los compromisos de financiamientos Universitarios de periodos anteriores | C\$94 750 000,00 |
| Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR. | C\$0,00 |
| Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos RR. | C\$0,00 |
| Presupuesto total | C\$129 404 472,00 |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

D.3.3 Matriz de Seguimiento y Control - Actividades Programa Operaciones 2024

Cuadro 12

Matriz de Seguimiento y Control- Actividades Operativas año 2023 - Programa Operaciones

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Código | Peso actividad | Actividad | Indicador | RECURSOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | Meta Trimestral (% Programado) | | | | | | | | | |
|--|---|----------------|---|---|--|----------------|-------------------------|------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------|----|------------|----|------------|--|--|--|--|
| | | | | | Presupuesto 2024 | I | Ejecución % I trimestre | II | Ejecución % II trimestre | Ejecución % III trimestre | Ejecución % VI trimestre | I | II | III | IV | | | | | |
| 2. BENEFICIARIOS (BECAS-CREDITOS-PROYECTOS) | | | | | | | | | | 22% | | 28% | | 21% | | 10% | | | | |
| 2.1 | Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A;B;C;E. Becas Técnicas. | O-BCP- 2.1.1 | 20% | Seguimiento a los compromisos de Becas de Secundaria tipo A de periodos anteriores | Cantidad de becas otorgadas a estudiantes en condición de pobreza extrema, pobreza básica y vulnerabilidad | €17 327 236,00 | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.2 | 0% | Otorgar 5 Becas Tipo B en el Periodo 2024 | Cantidad de becas otorgadas a premio a la excelencia | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.3 | 0% | Otorgar 5 Becas Tipo C en el Periodo 2024 | Cantidad de becas otorgadas a Beca Deportiva | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.4 | 0% | Otorgar 2 Becas Tipo E en el Periodo 2024 | Cantidad de becas premio a la excelencia del sector indígena | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolsables. | O-BCP- 2.1.5 | 20% | Seguimiento a los compromisos de Becas Técnicas de periodos anteriores | Cantidad de Becas Técnicas para estudiantes de carreras técnicas | €17 327 236,00 | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.6 | 0% | Otorgar 5 Becas Tipo D en el Periodo 2024 | Cantidad de becas otorgadas: premio Pre-Universitario que obtengan los promedios cantonales más altos en los exámenes de admisión de las Universidades Públicas | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o | O-BCP- 2.1.7 | 20% | Seguimiento a los compromisos de financiamientos Universitarios de periodos anteriores | Cantidad de financiamientos universitarios 100% rembolsables | €94 750 000,00 | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.8 | 0% | Otorgar 1 proyecto rembolsables para el periodo 2024 | Cantidad de proyectos reembolsable otorgado | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.9 | 15% | Implementación del portafolio de proyectos 2024-2028 | Nº de proyectos ejecutados/cantidad de proyectos proyectados para el periodo 2024 | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR. | O-BCP- 2.1.10 | 15% | Asesoría y acompañamiento a los entes ejecutores con necesidades incluidas en el portafolio de proyectos 2024-2028 | Nº de proyectos ejecutados/cantidad de proyectos proyectados para el periodo 2024 | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.11 | 5% | Presentación oficial de las perfiles de proyecto de los entes ejecutores ante el departamento de operaciones | Cantidad de proyectos que cumplan con los requisitos del reglamento/Cantidad de proyectos asesorados | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | O-BCP- 2.1.12 | 5% | Actualización de procedimientos, directrices y políticas de formulación, ejecución, seguimiento y control de Proyectos y su gestión | ## Procedimientos, directrices y políticas aprobadas e implementadas / ## Procedimientos, directrices y políticas definidas. | €0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 100% | | | | | €129 404 472,00 | 22% | | 28% | | 21% | | 10% | | | | | | | | |

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2024**

Cuadro 13 Asignación presupuestaria no contenida en el POI

Unidad Ejecutora: Operaciones

| Asignación presupuestaria no contenida en POI | | | | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|--------------------------|
| Actividad y/o Objetivo | Partida Presupuestaria | Centro de Costos | Nombre Centro de Costos | Origen de Fondos | Indicador de Gestión / o de Resultados | Presupuesto 2024 | Presupuesto Total |
| Remuneraciones Asociadas a la Actividad Operaciones | 0 | | Operaciones | Alquiler | % de Ejecución del Gasto | 171 860 383,00 | C\$153 472 239,00 |
| Transferencias Corrientes Asociadas a la Actividad del Programa de operaciones | 9 | | Operaciones | tributarios | % de Ejecución del Gasto | C\$1 009 487 160,98 | C\$3 388 565,00 |
| | | | | | Totales | C\$1 181 347 544 | C\$156 860 804 |

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Plan Presupuesto Ajustado 2024

D.3.4 Aval Departamento Técnico de Planificación



21 de diciembre de 2023
DTPDI-UPI-021-2023

Unidad de Planificación Institucional
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Licenciada
Jenny Martínez González
Jefatura de Operaciones
JUDESUR

Asunto: Aval a propuesta de presupuesto ajustado para el ejercicio 2024 del programa operaciones.

Estimada señora:

En respuesta al oficio OPERACIONES-O-121-2023 y a partir de los insumos recibidos para el planteamiento del presupuesto ajustado del año 2024, por parte de su departamento.

Considerando lo siguiente:

- Fueron aportados los ajustes a la matriz del POI-2024 del departamento de operaciones, estableciendo las actividades operativas, metas, tiempos de ejecución y presupuesto destinado para el presupuesto ajustado 2024.
- Se recibieron mediante el oficio indicado, las justificaciones para el presupuesto ajustado 2024, en las que se exponen las metas y recursos requeridos para el seguimiento a los compromisos de becas, financiamientos universitarios y proyectos reembolsables.
- Se tiene debidamente acreditado que con el presupuesto ajustado 2024 se dará seguimiento a los compromisos del POI 2023.

Teniendo esta información, desde las competencias de esta unidad de planificación y para lo que corresponda, se remite el aval al POI - Presupuesto 2024 ajustado del departamento de operaciones. Se envía para lo correspondiente, la matriz del POI 2024 actualizada y ajustados los pesos de la actividad, según lo conversado; cabe mencionar que se mantienen la totalidad de las actividades, sin embargo debido a la imprevisión del presupuesto ordinario 2024, estas actividades se mantendrán en 0% hasta, según lo expuesto por su persona, realizarse el presupuesto ajustado 2024.

Se suscribe cordialmente;

Firmado digitalmente por CINTHIA
CINTHIA PRESCILA FALLAS PRESCILA FALLAS RODRIGUEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
013649
Fecha: 2023.12.21 10:44:10 -0500
Lloda, Cinthia Fallas Rodriguez
Planificadora Institucional

C.C. Lic. Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, Jefatura DTPDI.
Archivo digital

Teléfono: 2275-0496 • Fax: 2775-1884
Página Web: www.judesur.go.cr • E-mail: cfallas@judesur.go.cr
Altos del Banco Nacional Golfito, Puntarenas, Costa Rica

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP) Y VINCULACION
CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2050.**

La Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) tiene como buscan establecer la vinculación del Plan Estratégico Nacional (PEN) al 2050, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, planes sectoriales vigentes, planes estratégicos institucionales y los instrumentos de planificación vigentes de mediano y corto plazo, con el presupuesto; de manera que se permita la articulación de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación las actividades y recursos presupuestarios estimados para su ejecución de la institución. Al ser la herramienta extensa se presenta a continuación un extracto de la misma:

D.4 Nivel de Vinculación Plan Presupuesto 2024

Una vez expuestas las matrices de articulación Plan Presupuesto de cada programa de gasto institucional de JUDESUR, se puede obtener a manera de resumen el nivel de gasto vinculado entre el Plan y el Presupuesto para este ejercicio 2024, a saber:

| JUDESUR | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| CUADRO RESUMEN DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO SEGÚN PROGRAMA | | | | |
| PLAN PRESUPUESTO AJUSTADO 2024 EN COLONES | | | | |
| | ADM FIN | DLCG Y MK | OPERACIONES | TOTAL |
| Monto Total Plan Operativo por Programa | ₡ 50 328 600,00 | ₡ 209 470 102,00 | ₡ 129 404 472,00 | ₡ 389 203 174,00 |
| Monto Total Metas Gestión y Apoyo (otros gastos) | ₡ 700 560 895,00 | ₡ 353 167 426,00 | ₡ 156 860 804,00 | ₡ 1 210 589 125,00 |
| Monto Presupuesto vinculado | ₡ 750 889 495,00 | ₡ 562 637 528,00 | ₡ 286 265 276,00 | ₡ 1 599 792 299,00 |
| Monto total sumas sin asignación | ₡ - | ₡ - | ₡ - | ₡ - |
| Monto Total de Presupuesto | ₡ 750 889 495,00 | ₡ 562 637 528,00 | ₡ 286 265 276,00 | ₡ 1 599 792 299,00 |
| Porcentaje de Vinculación Plan Presupuesto | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Fuente: Elaboración Propia a partir de Información de gastos por programa | | | | |

De la información indicada se obtiene que el nivel de vinculación existente entre el plan y el presupuesto es del 100%, lo antes indicado debido al monto existente registrado en cada programa en la partida de cuentas especiales.

G.PRESUPUESTO

G.1. Sección de Ingresos

INGRESOS

La metodología y los supuestos utilizados para las proyecciones de los ingresos incorporados en el documento presupuestario y en el que se detallen las justificaciones de los montos presupuestos, se realizan de acuerdo con lo dispuesto en las normas 2.2.3 inciso a), 2.2.6, inciso a) y 4.1.4 de la Normativa Técnica sobre Presupuesto Público (NTSPP), a saber:

Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

2.2.6 Contenido del presupuesto. El presupuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:

a) Una sección de ingresos que incluirá la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario, originados en su actividad financiera o recibida por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo.

Dicha sección deberá mostrar los conceptos de ingresos agrupados en los diferentes niveles de clasificación, de acuerdo con los clasificadores vigentes

según lo establezca el órgano competente, con el monto estimado para cada nivel en términos de la moneda oficial del país.

4.1.4 Estimación de los ingresos. Las estimaciones de los ingresos del presupuesto se harán con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad expuestos en el apartado de justificaciones. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones, están técnicamente fundamentados y documentados.

G.1.Ingresos para el periodo 2024

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2024
CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS
En colones

| Sipp | Descripción | Monto | % |
|--------------------------------|---|-------------------------|-------------|
| 1,0,0,0,00,00,0,0,0,000 | INGRESOS CORRIENTES | 1,528,145,281.00 | 96% |
| 1,1,0,0,00,00,0,0,0,000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 301,464,751.00 | 19% |
| 1,1,9,0,00,00,0,0,0,000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 301,464,751.00 | 19% |
| 1,1,9,9,00,00,0,0,0,000 | INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS | 301,464,751.00 | 19% |
| 1,3,0,0,00,00,0,0,0,000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1,226,680,530.00 | 77% |
| 1,3,1,2,04,00,0,0,0,000 | Alquileres | 1,201,680,530.00 | 75% |
| 1,3,1,2,09,00,0,0,0,000 | Otros servicios | 25,000,000.00 | 2% |
| 2,0,0,0,00,00,0,0,0,000 | INGRESOS DE CAPITAL | 71,647,018.00 | 4% |
| 2,3,0,0,00,00,0,0,0,000 | Recuperacion de prestamos e inversiones financieras | 71,647,018.00 | 4% |
| | | 1,599,792,299.00 | 100% |

G.2. Sección de Egresos

G.2 Sección de Egresos

En este apartado se presenta la distribución de los gastos según se estable por cada programa.

| PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024 | | | | | | | |
|---|--|------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|----------------|-----|
| EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA | | | | | | | |
| En colones | | | | | | | |
| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
| -00 | Remuneraciones | 913,004,918.00 | 624,941,013.00 | 134,591,666.00 | 84,901,218.00 | 68,571,021.00 | 34% |
| 0.01 | Remuneraciones Básicas | 348,060,601.00 | 226,558,503.00 | 60,760,410.00 | 36,114,688.00 | 24,627,000.00 | 12% |
| 0.01.01.00 | Sueldos cargos fijos | 325,056,669.00 | 211,714,631.00 | 52,600,350.00 | 36,114,688.00 | 24,627,000.00 | 12% |
| 0.01.02.00 | Jornales Ocasionales | 9,588,684.00 | 3,800,000.00 | 5,788,684.00 | - | - | 0% |
| 0.01.05.00 | Suplencias | 13,415,248.00 | 11,043,872.00 | 2,371,376.00 | - | - | 0% |
| 0.02 | Remuneraciones Eventuales | 51,936,197.00 | 51,786,197.00 | 150,000.00 | - | - | 0% |
| 0.02.01.00 | Tiempo Extraordinario | 950,000.00 | 800,000.00 | 150,000.00 | - | - | 0% |
| 0.02.02.00 | Recargo de funciones | 8,175,194.00 | 8,175,194.00 | - | - | - | 0% |
| 0.02.05.00 | Dietas | 42,811,003.00 | 42,811,003.00 | - | - | - | 0% |
| 0.03 | Incentivos Salariales | 312,880,442.00 | 211,773,295.00 | 42,596,348.00 | 30,344,450.00 | 28,166,349.00 | 14% |
| 0.03.01.00 | Retribucion por años servidos | 88,694,002.00 | 48,608,736.00 | 20,060,509.00 | 13,235,401.00 | 6,789,356.00 | 3% |
| 0.03.02.00 | Restriccion al ejercicio liberal de la profesion | 109,128,965.00 | 82,227,841.00 | 7,816,587.00 | 7,151,731.00 | 11,932,806.00 | 6% |
| 0.03.03.00 | Décimo Tercer Mes | 50,843,799.00 | 35,323,813.00 | 7,047,824.00 | 4,635,765.00 | 3,836,397.00 | 2% |
| 0.03.04.00 | Salario Escolar | 38,170,905.00 | 25,100,617.00 | 5,823,385.00 | 4,174,061.00 | 3,072,842.00 | 2% |
| 0.03.99.00 | Otros Incentivos | 26,042,771.00 | 20,512,288.00 | 1,848,043.00 | 1,147,492.00 | 2,534,948.00 | 1% |

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
|-------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------|
| 0.04 | Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social | 107,844,328.00 | 71,963,261.00 | 16,737,961.00 | 10,856,449.00 | 8,286,657.00 | 4% |
| 0.04.01.00 | Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 58,802,083.00 | 39,390,969.00 | 9,114,101.00 | 5,768,113.00 | 4,528,900.00 | 2% |
| 0.04.02.00 | Contribucion Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 3,354,546.00 | 2,235,697.00 | 508,442.00 | 344,223.00 | 266,184.00 | 0% |
| 0.04.03.00 | Contribucion Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 9,893,729.00 | 6,547,191.00 | 1,520,320.00 | 1,032,667.00 | 793,551.00 | 0% |
| 0.04.04.00 | Contribucion Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 32,346,323.00 | 21,436,868.00 | 5,085,394.00 | 3,392,223.00 | 2,431,838.00 | 1% |
| 0.04.05.00 | Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 3,447,647.00 | 2,352,536.00 | 509,704.00 | 319,223.00 | 266,184.00 | 0% |
| 0.05 | Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizacion | 92,283,350.00 | 62,859,757.00 | 14,346,947.00 | 7,585,631.00 | 7,491,015.00 | 4% |
| 0.05.01.00 | Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 34,559,327.00 | 23,112,068.00 | 5,351,665.00 | 3,468,164.00 | 2,627,430.00 | 1% |
| 0.05.02.00 | Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 12,866,135.00 | 8,594,548.00 | 1,987,569.00 | 1,290,467.00 | 993,551.00 | 0% |
| 0.05.03.00 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral | 9,947,599.00 | 6,700,387.00 | 1,522,151.00 | 975,646.00 | 749,415.00 | 0% |

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
 En colones

| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
|-------------------|--|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|----------|
| 0.05.04.00 | Contribución Patronal a fondos administrativos por entes públicos (Banco Popular) | 6,182,589.00 | 3,894,958.00 | 974,631.00 | 620,000.00 | 693,000.00 | 0% |
| 0.05.05.00 | Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Asociación Solidarista) | 28,727,700.00 | 20,557,796.00 | 4,510,931.00 | 1,231,354.00 | 2,427,619.00 | 1% |
| 1.00 | SERVICIOS | 505,818,963.00 | 114,471,794.00 | 387,958,604.00 | - | 3,388,565.00 | 2% |
| 1.01 | Alquileres | 3,769,000.00 | - | 3,769,000.00 | - | - | 0% |
| 1.01.02.00 | Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario | 3,769,000.00 | - | 3,769,000.00 | - | - | 0% |
| 1.02 | Servicios Basicos | 64,304,467.00 | 18,461,000.00 | 45,743,467.00 | - | 100,000.00 | 0% |
| 1.02.01.00 | Servicio de Agua | 3,554,000.00 | 1,304,000.00 | 2,250,000.00 | | - | 0% |
| 1.02.02.00 | Servicio de Energía Eléctrica | 35,422,153.00 | 8,500,000.00 | 26,922,153.00 | | - | 0% |
| 1.02.03.00 | Servicio de Correo | 50,000.00 | 50,000.00 | - | | - | 0% |
| 1.02.04.00 | Servicio de Telecomunicaciones | 10,440,000.00 | 8,300,000.00 | 2,040,000.00 | | 100,000.00 | 0% |
| 1.02.99.00 | Otros servicios basicos | 14,838,314.00 | 307,000.00 | 14,531,314.00 | | - | 0% |
| 1.03 | Servicios Comerciales y Financieros | 63,437,804.00 | 10,441,785.00 | 52,907,454.00 | - | 88,565.00 | 0% |
| 1.03.01.00 | Información | 2,300,000.00 | 1,100,000.00 | 1,200,000.00 | | - | 0% |
| 1.03.02.00 | Publicidad y propaganda | 50,346,019.00 | - | 50,257,454.00 | | 88,565.00 | 0% |

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
 En colones

| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
|-------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|----------|
| 1.03.03.00 | Impresión, encuadernación y otros | 241,785.00 | 241,785.00 | - | | - | 0% |
| 1.03.04.00 | Transporte de bienes | 1,450,000.00 | - | 1,450,000.00 | | - | 0% |
| 1.03.06.00 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 7,300,000.00 | 7,300,000.00 | - | | - | 0% |
| 1.03.07.00 | Servicios de transferencia electrónica de información | 1,800,000.00 | 1,800,000.00 | - | | - | 0% |
| | | | | | | | |
| 1.04 | Servicios de Gestion y Apoyo | 238,325,656.00 | 24,455,554.00 | 210,670,102.00 | - | 3,200,000.00 | 2% |
| 1.04.02.00 | Servicios Jurídicos | 20,638,600.00 | 17,638,600.00 | - | - | 3,000,000.00 | 1% |
| 1.04.01.00 | Servicios en Ciencias de la Salud | 30,000.00 | | 30,000.00 | | | |
| 1.04.03.00 | Servicios de ingeniería | 1,172,812.00 | 2,812.00 | 1,170,000.00 | - | - | 0% |
| 1.04.04.00 | Servicios ciencias económicas | 6,814,142.00 | 6,814,142.00 | - | - | - | 0% |
| 1.04.06.00 | Servicios generales | 196,870,102.00 | - | 196,670,102.00 | - | 200,000.00 | 0% |
| 1.04.99.00 | Otros servicios de gestión y apoyo | 12,800,000.00 | - | 12,800,000.00 | - | - | 0% |
| | | | | | | - | |
| 1.05 | Gastos de Viaje y de Transporte | 5,030,000.00 | 4,900,000.00 | 130,000.00 | - | - | 0% |
| 1.05.01.00 | Transporte dentro del país | 780,000.00 | 700,000.00 | 80,000.00 | - | - | 0% |
| 1.05.02.00 | Viáticos dentro país | 4,250,000.00 | 4,200,000.00 | 50,000.00 | - | - | 0% |
| | | | | | | | |
| 1.06 | Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones | 60,113,017.00 | 30,426,698.00 | 29,686,319.00 | - | - | 0% |
| 1.06.01.00 | Seguros | 60,113,017.00 | 30,426,698.00 | 29,686,319.00 | - | - | 0% |

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
 En colones

| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
|-------------------|---|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|----------------|----|
| | Capacitacion y Protocolo | 12,692,157.00 | 9,064,157.00 | 3,628,000.00 | - | - | 0% |
| 1.07.01.00 | Actividades de Capacitación | 3,034,157.00 | 2,784,157.00 | 250,000.00 | - | - | 0% |
| 1.07.02.00 | Actividades Protocolarias y Sociales | 9,658,000.00 | 6,280,000.00 | 3,378,000.00 | - | - | 0% |
| | | | | | | | |
| 1.08 | Mantenimiento y Reparacion | 25,556,259.00 | 12,344,600.00 | 13,211,659.00 | - | - | 0% |
| 1.08.01.00 | Mantenimiento de edificios y, locales | 10,730,659.00 | 425,000.00 | 10,305,659.00 | - | - | 0% |
| 1.08.03.00 | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y otras obras | 550,000.00 | - | 550,000.00 | - | - | 0% |
| 1.08.04.00 | Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo | 1,000,000.00 | - | 1,000,000.00 | - | - | 0% |
| 1.08.05.00 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte | 2,099,600.00 | 2,099,600.00 | - | - | - | 0% |
| 1.08.07.00 | Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo de Oficina | 1,878,000.00 | 1,020,000.00 | 858,000.00 | - | - | 0% |
| 1.08.08.00 | Mantenimiento y Reparación de equipo de computo y sistemas de información | 8,998,000.00 | 8,800,000.00 | 198,000.00 | - | - | 0% |
| 1.08.99.00 | Mantenimiento y Reparación de equipo de computo y sistemas de información | 300,000.00 | - | 300,000.00 | - | - | 0% |
| | | | | | | | |
| 1.09 | Impuestos | 31,754,603.00 | 3,842,000.00 | 27,912,603.00 | - | - | 0% |
| 1.09.02.00 | Impuestos sobre bienes inmuebles | 29,252,103.00 | 1,342,000.00 | 27,910,103.00 | - | - | 0% |
| 1.09.99.00 | Otros Impuestos | 2,502,500.00 | 2,500,000.00 | 2,500.00 | - | - | 0% |
| | | | | | - | | |

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
|-------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|----------|
| 1.99 | Servicios Diversos | 836,000.00 | 536,000.00 | 300,000.00 | - | - | 0% |
| 1.99.02.00 | Intereses moratorios y multas | 421,000.00 | 421,000.00 | - | - | - | 0% |
| 1.99.05.00 | Deducibles | 415,000.00 | 115,000.00 | 300,000.00 | - | - | 0% |
| 2.00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 51,563,946.00 | 11,476,688.00 | 40,087,258.00 | - | - | 0% |
| 2.01 | Productos Quimicos y Conexos | 15,345,500.00 | 6,942,000.00 | 8,403,500.00 | - | - | 0% |
| 2.01.01.00 | Combustibles y Lubricantes | 8,692,000.00 | 6,392,000.00 | 2,300,000.00 | - | - | 0% |
| 2.01.02.00 | Productos Farmacéuticos y Medicinales | 963,500.00 | 550,000.00 | 413,500.00 | - | - | 0% |
| 2.01.04.00 | Tintas, Pinturas y Diluyentes | 4,300,000.00 | - | 4,300,000.00 | - | - | 0% |
| 2.01.99.00 | Otros productos químicos | 1,390,000.00 | - | 1,390,000.00 | - | - | 0% |
| 2.02 | Alimentos y Productos Agropecuarios | 500,000.00 | 500,000.00 | - | - | - | 0% |
| 2.02.03.00 | Alimentos y bebidas | 500,000.00 | 500,000.00 | - | - | - | 0% |
| 2.03 | Materiales y productos de uso en la construccion | 10,798,229.00 | 416,091.00 | 10,382,138.00 | - | - | 0% |
| 2.03.01.00 | Materiales y productos metálicos | 3,205,950.00 | 42,000.00 | 3,163,950.00 | - | - | 0% |
| 2.03.02.00 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 333,188.00 | - | 333,188.00 | - | - | 0% |
| 2.03.03.00 | Madera y sus derivados | 500,000.00 | - | 500,000.00 | - | - | 0% |
| 2.03.04.00 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | 3,617,141.00 | 307,141.00 | 3,310,000.00 | - | - | 0% |
| 2.03.06.00 | Materiales y productos de plástico | 1,958,950.00 | 8,950.00 | 1,950,000.00 | - | - | 0% |
| 2.03.99.00 | Otros materiales y productos de uso en la | 1,183,000.00 | 58,000.00 | 1,125,000.00 | - | - | 0% |

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
 En colones

| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
|-------------------|--|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----|
| | construcción | | | | | | |
| 2.04 | Herramientas, repuestos y accesorios | 3,117,000.00 | 1,840,000.00 | 1,277,000.00 | - | - | 0% |
| 2.04.01.00 | Herramientas e instrumentos | 597,000.00 | 20,000.00 | 577,000.00 | - | - | 0% |
| 2.04.02.00 | Repuestos y accesorios | 2,520,000.00 | 1,820,000.00 | 700,000.00 | - | - | 0% |
| 2.99 | Útiles, materiales y suministros diversos | 21,803,217.00 | 1,778,597.00 | 20,024,620.00 | - | - | 0% |
| 2.99.01.00 | Útiles y Materiales de Oficina y Computo | 319,448.00 | 319,448.00 | - | - | - | 0% |
| 2.99.03.00 | Prodi. Papel y Cartón | 11,960,581.00 | 1,010,581.00 | 10,950,000.00 | - | - | 0% |
| 2.99.02.00 | Útiles y materiales médicos | 200,000.00 | - | 200,000.00 | | | |
| 2.99.04.00 | Textiles y Vestuarios | 925,700.00 | 125,700.00 | 800,000.00 | - | - | 0% |
| 2.99.05.00 | Útiles de Limpieza | 7,381,588.00 | 226,968.00 | 7,154,620.00 | - | - | 0% |
| 2.99.06.00 | Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad | 400,000.00 | - | 400,000.00 | - | - | 0% |
| 2.99.07.00 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 21,900.00 | 21,900.00 | - | - | - | 0% |
| 2.99.99.00 | Otros útiles, materiales y suministros | 594,000.00 | 74,000.00 | 520,000.00 | - | - | 0% |
| 4.00 | ACTIVOS FINANCIEROS | 94,750,000.00 | - | - | - | 94,750,000.00 | 47% |
| 4.01 | Prestamos | 94,750,000.00 | - | - | - | 94,750,000.00 | 47% |
| 4.01.07 | Prestamos al sector privado | 94,750,000.00 | - | - | - | 94,750,000.00 | 47% |
| 4.01.07.01 | Prestamos al sector privado Personas | 94,750,000.00 | - | | - | 94,750,000.00 | 47% |

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2024
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
 En colones

| Código | Partida | PRESUPUESTO 2024 | PROGRAMA ADMINISTRACION | PROGRAMA COMERCIAL | PROGRAMA DESARROLLO | PROGRAMA BECAS | % |
|---------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------|
| 6.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 34,654,472.00 | - | - | - | 34,654,472.00 | 17% |
| 6.02 | Transferencias corrientes a personas | 34,654,472.00 | - | | | 34,654,472.00 | 17% |
| 6.02.02.00 | Becas a terceras personas | 34,654,472.00 | - | | | - | 0% |
| TOTAL | | 1,599,792,299.00 | 750,889,495.00 | 562,637,528.00 | 84,901,218.00 | 201,364,058.00 | 100% |

G.3. Sección de Información Complementaria

G.3.1.1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2024

| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO | Presupuesto definitivo incorporado por la entidad | PROGRAMA | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida) | MONTO | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | |
|---------------------------------------|----------------------|---|-----------------------|---|----------------|------------------------------------|---------------|---------------------------|
| | | | | | | Gasto Corriente | Gasto Capital | Transacciones Financieras |
| 1,1,0,0,00,00,0,0,0,000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 301,464,751.00 | Administracion | Remuneraciones | 42,811,003.00 | 42,811,003.00 | | |
| | | | | Servicios | 17,400,000.00 | 17,400,000.00 | | |
| | | | Deposito | Servicios | 183,496,294.00 | 183,496,294.00 | | |
| | | | Becas | Activo Financiero | 23,102,982.00 | | | 23,102,982.00 |
| | | | | Transferencias corrientes | 34,654,472.00 | 34,654,472.00 | | |
| 1,3,1,2,04,00,0,0,0,000 | Alquileres | 1,201,680,530.00 | Administracion | Remuneraciones | 582,130,010.00 | 582,130,010.00 | | |
| | | | | Servicios | 97,071,794.00 | 97,071,794.00 | | |
| | | | | Materiales y suministros | 11,476,688.00 | 11,476,688.00 | | |
| | | | Deposito | Remuneraciones | 134,591,666.00 | 134,591,666.00 | | |
| | | | | Servicios | 179,462,310.00 | 179,462,310.00 | | |
| | | | | Materiales y suministros | 40,087,258.00 | 40,087,258.00 | | |
| | | | Desarrollo | Remuneraciones | 84,901,218.00 | 84,901,218.00 | | |
| | | | Becas | Remuneraciones | 68,571,021.00 | 68,571,021.00 | | |

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2024

| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO | Presupuesto definitivo incorporado por la entidad | PROGRAMA | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida) | MONTO | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | |
|---------------------------------------|---|---|------------------|---|-------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------|
| | | | | | | Gasto Corriente | Gasto Capital | Transacciones Financieras |
| | | | | Servicios | 3,388,565.00 | 3,388,565.00 | | |
| 1,3,1,2,09,00,0,0,000 | Otros servicios | 25,000,000.00 | Comercial | Servicios | 25,000,000.00 | 25,000,000.00 | | |
| 2,3,2,0,00,00,0,0,000 | Recuperacion de prestamos al sector privado | 71,647,018.00 | Becas | Activo Financiero | 71,647,018.00 | | | 71,647,018.00 |
| TOTAL | | 1,599,792,299.00 | | | 1,599,792,299.00 | 1,505,042,299.00 | 0.00 | 94,750,000.00 |

G.3.1.2 CLASIFICACION ECONOMICA

JUDESUR

GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

POR PROGRAMA

PRESUPUESTO AJUSTADO 2024

| Clasificación Económica | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 1,505,042,299.00 | 742,089,495.00 | 562,487,528.00 | 84,901,218.00 | 106,614,058.00 |
| 1. | | | | | |
| 1 GASTOS DE CONSUMO | 1,438,633,224.00 | 738,247,495.00 | 534,574,925.00 | 84,901,218.00 | 71,959,586.00 |
| 1.1. | | | | | |
| 1 REMUNERACIONES | 913,004,918.00 | 624,941,013.00 | 134,441,666.00 | 84,901,218.00 | 68,571,021.00 |
| 1.1.1. | | | | | |
| 1 Sueldos y salarios | 712,877,240.00 | 490,117,995.00 | 103,356,758.00 | 66,459,138.00 | 52,793,349.00 |
| 1.1.1. Contribuciones | | | | | |
| 2 sociales | 200,127,678.00 | 134,823,018.00 | 31,084,908.00 | 18,442,080.00 | 15,777,672.00 |
| 1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES | | | | | |
| 2 Y SERVICIOS | 525,628,306.00 | 113,306,482.00 | 400,133,259.00 | - | 3,388,565.00 |
| 1. TRANSFERENCIAS | | | | | |
| 3 CORRIENTES | 66,409,075.00 | 3,842,000.00 | 27,912,603.00 | - | 34,654,472.00 |
| 1.3. Transferencias corrientes al | | | | | |
| 1 Sector Público | 31,754,603.00 | 3,842,000.00 | 27,912,603.00 | - | - |
| 1.3. Transferencias corrientes al | | | | | |
| 2 Sector Privado | 34,654,472.00 | - | - | - | 34,654,472.00 |
| 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS | 94,750,000.00 | - | - | - | 94,750,000.00 |
| 3. | | | | | |
| 1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS | 94,750,000.00 | - | - | - | 94,750,000.00 |
| TOTAL | 1,599,792,299.00 | 742,089,495.00 | 562,487,528.00 | 84,901,218.00 | 201,364,058.00 |

G.3.2. Justificación de Ingresos

Estimación de los Ingresos Tributarios para el 2024

Antes de destacar los principales factores que se han presentado los ingresos tributarios, es relevante enfatizar crecimiento tan importante que han tenido en el año 2023 y es en este período en el cual la visitación continúa siendo muy atractiva, a la fecha del mes de agosto se lleva en visitación un 18 % más en comparación al año pasado, a pesar de la volatilidad o algunas condiciones adversas que pudieran presentarse en el corto, mediano y largo plazo.

Situación económica Internacional y nacional

Según datos tomados del informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica se ha observado a nivel de la economía mundial que continuó la desinflación en el presente año. Además, existen diferencias entre las principales economías en el ritmo de disminución de esta importante variable; así, mientras que en Estados Unidos en junio la desaceleración de la inflación general fue mayor de lo esperado, en la zona del euro el ajuste ha sido más lento y en China se ha mantenido en niveles considerablemente más bajos en comparación con ambos bloques. De igual modo, en Latinoamérica algunos países han tenido reducciones más aceleradas en este proceso.

Debido a ello, en la mayoría de los países todavía se mantienen los incrementos en las tasas de interés de referencia, aunque en varios el ritmo de aumentos se moderó o se encuentra en una pausa condicionada, mientras que unos pocos empezaron a reducirlas.

En este contexto, la actividad económica mundial se ha desacelerado y algunas economías, como la alemana, entraron en una recesión técnica. No obstante, los mercados financieros internacionales mantienen una relativa estabilidad, luego del episodio de tensión financiera (bancaria), la crisis de la deuda en Estados Unidos y la persistencia de los conflictos geopolíticos.

En Costa Rica, la reducción de la inflación, se acentuó durante el segundo trimestre del año en curso. La desaceleración de la inflación fue determinada tanto por factores externos como internos. Dados por la baja en los precios de los alimentos, combustibles y servicios de transporte marítimo en el mercado internacional. Por su parte, en el ámbito interno, incidieron en dicho resultado el efecto de las medidas restrictivas de política monetaria, la apreciación del colón

desde julio del año pasado y la presencia de un efecto base debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de ese año.

Según las actividades económicas, dicho comportamiento se asocia con el significativo aumento en la construcción, la industria manufacturera y los servicios empresariales. Según tipo de régimen, destaca la aceleración reciente en las industrias del régimen definitivo.

En línea con el mayor dinamismo de la producción, la tasa de desempleo disminuyó en términos interanuales, resultado que ocurrió simultáneamente con una menor participación en el mercado laboral y una caída en la ocupación. No obstante, destaca que la reducción en la ocupación total se debe exclusivamente a la disminución del empleo informal, pues el formal ha aumentado.

En concordancia con este análisis se espera una mayor capacidad adquisitiva de los consumidores para el año 2024, factor que ayuda al crecimiento de las ventas en los concesionarios del depósito.

Cálculos de los ingresos tributarios

Se considera para el pronóstico la base real de ingresos tributarios obtenidos en el período de enero a Julio del 2023, y para los meses de agosto a diciembre 2023 se toma la base de la proyección del año 2023. Presentando una variación del 5% lo cual es considerado dentro de los cálculos estadísticos una desviación aceptable teniendo un grado de 95 % de aceptación del cumplimiento de los ingresos tributarios para el año 2023. Se suman los el cual se ha considerado de una manera muy conservadora el mantener el mismo nivel de ingresos con un ingreso incremental establecido de acuerdo a la inflación estimada para el año 2024.

El factor de inflación se estable según criterio del Banco Central Dada la mayor persistencia y magnitud del choque desinflacionario, los niveles de la trayectoria de la inflación general y la subyacente son menores a los estimados en el IPM de abril último. Ello retrasa el ingreso de esos indicadores al rango de tolerancia para el tercer trimestre del 2024 y el primero del mismo año, respectivamente, con un balance de riesgos que en el corto plazo muestra un sesgo a la baja, pero tiende a equilibrarse hacia el final de horizonte de pronóstico. Estas proyecciones incorporan la postura de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3 % \pm 1 p.p.).

De manera que en términos de coeficientes de determinación del ingreso tributario para el 2024, dicho monto se obtiene de la forma:

$$Y = X \text{ mes 2023} * (1 + \text{Factor Inflación})$$

Donde Y mes 2024 equivale al ingreso tributario recibido para cada mes.

Donde X mes 2023 equivale al ingreso tributario real para cada mes del año 2023.

Factor de inflación: Corresponde al informa el Banco Central de Costa Rica. Estos valores son 3 % ± 1 p.p.

Sustituyendo los valores cada mes se estaría estimando de la forma: Y mes 2024 = X mes 2023 * (1+(3.%))

Además, se le va agregar la adjudicación de seis locales para el 2024 a partir del mes de setiembre del 2024. Cada establecimiento aporta de manera ponderada la suma de 6 millones de colones por mes. Aportando a los ingresos tributarios la suma de 38 millones adicionales en los últimos cuatro años.

Una vez aplicada las fórmulas descritas anteriormente obtenemos el pronóstico de Ingreso Tributario para el 2023, mismo que será repartido para la atención de gastos de los diferentes programas según lo establecido en la Ley 9356 y su reforma la Ley 9424.

En el siguiente cuadro se detalla el monto de ingreso tributario proyectado para el 2023, el cual es de ₡2,158.502.107.00.

| JUDESUR | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Proyección de ingresos tributarios para el 2024 | | | | | |
| Base según certificaciones del Ministerio de Hacienda | | | | | |
| Mes | Pronóstico de Ingresos Tributarios 2023 | Ingresos Reales 2023 según Hacienda | Inflación del 3% PM 2023-2024 | Inclusion de 4 concesionarios | Pronóstico de Ingresos tributarios 2024 |
| Enero | ₡233,519,599.00 | ₡139,148,093.12 | ₡4,174,442.79 | ₡0.00 | ₡143,322,536.00 |
| Febrero | ₡127,732,704.00 | ₡132,247,587.16 | ₡3,967,427.61 | ₡0.00 | ₡136,215,015.00 |
| Marzo | ₡116,532,357.00 | ₡173,659,657.60 | ₡5,209,789.73 | ₡0.00 | ₡178,869,447.00 |
| Abril | ₡159,057,213.00 | ₡111,344,644.72 | ₡3,340,339.34 | ₡0.00 | ₡114,684,984.00 |
| Mayo | ₡155,387,509.00 | ₡161,532,329.09 | ₡4,845,969.87 | ₡0.00 | ₡166,378,299.00 |
| Junio | ₡127,298,181.00 | ₡134,069,789.31 | ₡4,022,093.68 | ₡0.00 | ₡138,091,883.00 |
| Julio | ₡157,838,602.00 | ₡131,067,695.68 | ₡3,932,030.87 | ₡0.00 | ₡134,999,727.00 |
| Agosto | ₡144,303,136.00 | ₡144,303,136.00 | ₡4,329,094.08 | ₡0.00 | ₡148,632,230.00 |
| Septiembre | ₡169,649,896.00 | ₡169,649,896.00 | ₡5,089,496.88 | ₡38,891,929.85 | ₡213,631,323.00 |

| JUDESUR | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Proyección de ingresos tributarios para el 2024 | | | | | |
| Base según certificaciones del Ministerio de Hacienda | | | | | |
| Mes | Pronóstico de Ingresos Tributarios 2023 | Ingresos Reales 2023 según Hacienda | Inflación del 3% PM 2023-2024 | Inclusion de 4 concesionarios | Pronóstico de Ingresos tributarios 2024 |
| Octubre | ₡167,693,794.00 | ₡167,693,794.00 | ₡5,030,813.82 | ₡38,891,929.85 | ₡211,616,538.00 |
| Noviembre | ₡219,609,354.00 | ₡219,609,354.00 | ₡6,588,280.62 | ₡38,891,929.85 | ₡265,089,564.00 |
| Diciembre | ₡260,270,516.00 | ₡260,270,516.00 | ₡7,808,115.48 | ₡38,891,929.85 | ₡306,970,561.00 |
| TOTALES | ₡2,038,892,861.00 | ₡1,944,596,492.68 | ₡58,337,894.78 | ₡155,567,719.41 | ₡2,158,502,107.00 |

Fuente: Estimación del Departamento Comercial

Se incorporan en el presupuesto ₡1,885,311,326.00, esto debido al Convenio con el Ministerio de Hacienda, que rebajan el costo de la operación de ese ministerio en el Centro Comercial, para el periodo 2024 estiman un monto de ₡ 273.190.781,00; estos recursos no ingresan a la institución.

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°17324 2023 de la CGR, referido a la improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos tributarios al monto de **301,464,751.00**.

El ingreso no tributario, está compuesto por el ingreso generado por el alquiler de locales comerciales, ingresos por el cobro de los parqueos y los ingresos financieros provenientes de la gestión crediticia que brinda JUDESUR.

Ingresos por Alquileres

A la fecha, el Departamento Comercial registra un total de 28 contratos por concepto de concesión de locales comerciales (26) y derechos de acarreo de mercaderías (2); lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. Locales Comerciales

DEPARTAMENTO COMERCIAL
PROYECCION DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS & CONCESIONES
DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO
PERIODO 2024



Locales Comerciales

| No. | Concesionario | Tarifa Mensual de Arrendamiento | Proyección de Ingreso 2024 |
|---|---|---------------------------------|----------------------------|
| 01 | Exclusividades Simón S.A. | ₡ 5,235,993.83 | ₡ 62,831,925.96 |
| 02 | Valle del Golfo S.A. | ₡ 4,617,277.53 | ₡ 55,407,330.36 |
| 03 | Cía. Comercial La Torre Antigua S.A. | ₡ 4,606,177.27 | ₡ 55,274,127.24 |
| 04 | Orense PP S.A. | ₡ 4,617,277.53 | ₡ 55,407,330.36 |
| 05 | Preco S.A. | ₡ 4,568,313.63 | ₡ 54,819,763.56 |
| 06 | Inversiones Hamburgo Plaza S.A. | ₡ 4,742,277.74 | ₡ 56,907,332.88 |
| 07 | Distribuidora Fanast Depósito Golfito S.A. | ₡ 4,610,927.66 | ₡ 55,331,131.92 |
| 08 | Imp. Luis Edo. Naturman Depósito Golfito S.A. | ₡ 4,631,023.54 | ₡ 55,572,282.48 |
| 09 | Importadora Punto Nueve S.A. | ₡ 4,350,223.06 | ₡ 52,202,676.72 |
| 22 | Ha & Com Bebidas del Mundo S.A. | ₡ 2,877,976.99 | ₡ 34,535,723.88 |
| 23 | Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) | ₡ 2,485,572.44 | ₡ 29,826,869.28 |
| 26 | Perfumería y Cosméticos Inter. CR S.A. | ₡ 3,724,138.08 | ₡ 44,689,656.96 |
| 27 | Farco S.A. | ₡ 3,724,138.08 | ₡ 44,689,656.96 |
| 28 | Mantenimiento Textil S.A. | ₡ 3,708,289.35 | ₡ 44,499,472.20 |
| 30 | AG Deposito Comercial del Sur S.A. | ₡ 1,965,591.00 | ₡ 23,587,092.00 |
| 31 | Compañía Comercial El Coco S.A. | ₡ 1,949,452.77 | ₡ 23,393,433.24 |
| 32 | Grupo Guerrero S.A. | ₡ 3,718,587.93 | ₡ 44,623,055.16 |
| 33 | Inversiones Costa Sur RM S.A. | ₡ 2,840,495.09 | ₡ 34,085,941.08 |
| 35 | Corporación Astoria Internacional S.A. | ₡ 2,032,889.74 | ₡ 24,394,676.88 |
| 36 | Electro Zona S.A. | ₡ 3,041,471.92 | ₡ 36,497,663.04 |
| 38 | Importaciones Selecta S.A. | ₡ 3,249,910.19 | ₡ 38,998,922.28 |
| 39 | Desalmacenadora Guayaquil S.A. | ₡ 3,209,331.51 | ₡ 38,511,978.12 |
| 41 | Electro Golfito S.A. | ₡ 5,091,320.42 | ₡ 61,095,845.04 |
| 42 | Constructora de Viviendas del Orbe S.A. | ₡ 3,163,574.82 | ₡ 37,962,897.84 |
| 44 | Banco de Costa Rica | ₡ 1,468,566.20 | ₡ 17,622,794.40 |
| 50 | Einat S.A. | ₡ 2,240,772.99 | ₡ 26,889,275.88 |
| 52 | Local Cincuenta y Dos El Cometa S.A. | ₡ 4,321,208.86 | ₡ 51,854,506.32 |
| Proyección Arrendamiento Locales Comerciales | | ₡ 96,792,780.17 | ₡ 1,161,513,362.04 |

El cuadro anterior presenta los ingresos mensuales de los cuales se tiene contrato de concesión obteniendo un monto total de ingresos de alquiler de ₡1,161,513,362.00. La cantidad de locales desocupados a la fecha, asciende a ocho, siendo estos los No. 24, 25, 29, 34, 37, 40, 43, 45

La tarifa de arrendamiento de los locales no incluidos en el cálculo de ingreso antes descrito, es el siguiente:

LOCALES A CONCESIONAR 2024

| No. | Concesionario | Canon Mensual de Concesión | Proyección de Ingreso 2024 |
|---|------------------|----------------------------|----------------------------|
| 24 | Desocupado | ₡ 2,532,982.65 | ₡ 10,131,930.58 |
| 25 | Desocupado | ₡ 3,155,303.46 | ₡ 12,621,213.85 |
| 29 | Desocupado | ₡ 4,277,238.18 | ₡ 17,108,952.72 |
| 34 | Desocupado | ₡ 1,757,741.05 | ₡ 7,030,964.19 |
| 37 | Desocupado | ₡ 6,200,178.13 | ₡ 24,800,712.50 |
| 40 | Desocupado | ₡ 4,707,620.54 | ₡ 18,830,482.16 |
| 43 | Desocupado | ₡ 3,466,317.92 | ₡ 13,865,271.68 |
| 45 | Oficinas JUDESUR | ₡ 2,144,197.06 | ₡ 8,576,788.23 |
| Proyección Arrendamiento Locales Comerciales | | ₡ 28,241,578.98 | ₡ 112,966,315.92 |

Se estima que para los últimos cuatro meses del periodo 2024 se podrá contar con el ingreso por arrendamiento de los locales desocupados, por lo que se realiza el cálculo de dicho ingreso a partir del segundo semestre del próximo periodo.

Ahora bien, para ser conservadores solo vamos a tomar el 70% de los ingresos calculados con la adjudicación de seis locales para un monto mensual adicional para esos cuatro meses de ₡19.897.204.00.

LOCALES A CONCESIONAR 2024

| No. | Concesionario | Canon Mensual de Concesión | Proyección de Ingreso 2024 |
|---|------------------|----------------------------|----------------------------|
| 24 | Desocupado | ₡ 2,532,982.65 | ₡ 10,131,930.58 |
| 25 | Desocupado | ₡ 3,155,303.46 | ₡ 12,621,213.85 |
| 29 | Desocupado | ₡ 4,277,238.18 | ₡ 17,108,952.72 |
| 34 | Desocupado | ₡ 1,757,741.05 | ₡ 7,030,964.19 |
| 37 | Desocupado | ₡ - | ₡ - |
| 40 | Desocupado | ₡ 4,707,620.54 | ₡ 18,830,482.16 |
| 43 | Desocupado | ₡ 3,466,317.92 | ₡ 13,865,271.68 |
| 45 | Oficinas JUDESUR | ₡ - | ₡ - |
| Proyección Arrendamiento Locales Comerciales | | ₡ 19,897,203.80 | ₡ 79,588,815.19 |

Con base en lo anterior, se obtiene la siguiente proyección de ingresos para el periodo 2024, por concepto de arrendamiento de locales comerciales:

| Ingreso Mensual | |
|--------------------|---------------------------|
| Enero | ₡ 96,792,780.17 |
| Febrero | ₡ 96,792,780.17 |
| Marzo | ₡ 96,792,780.17 |
| Abril | ₡ 96,792,780.17 |
| Mayo | ₡ 96,792,780.17 |
| Junio | ₡ 96,792,780.17 |
| Julio | ₡ 96,792,780.17 |
| Agosto | ₡ 96,792,780.17 |
| Septiembre | ₡ 116,689,983.97 |
| Octubre | ₡ 116,689,983.97 |
| Noviembre | ₡ 116,689,983.97 |
| Diciembre | ₡ 116,689,983.97 |
| TOTAL ANUAL | ₡ 1,241,102,177.23 |

La vigencia de la concesión otorgada para el acarreo de mercancías adquiridas en el D.L.C.G.

Acarreo de Mercaderías

| Nombre | Canon Mensual | Proyección de Ingreso 2022 |
|--|---------------------|----------------------------|
| ASOADELI | ₡ 250,000.00 | ₡ 3,000,000.00 |
| COOPEATRAGOL | ₡ 261,000.00 | ₡ 3,132,000.00 |
| Proyección Concesión Acarreo Mercancías | ₡ 511,000.00 | ₡ 6,132,000.00 |

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°17324 2023 de la CGR, referido a la improbabación del presupuesto inicial del período 2024 de la Junta de

Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos por parqueos al monto de **1,201,680,530.00**.

Arreglos de pagos

Los arreglos de pagos de locales según las tablas de amortización tendrían ¢10.536.882.85, el cual terminan en el mes de abril 2024

En razón de todo lo antes expuesto, se tiene que la proyección de ingresos no tributarios para el periodo 2024, es la siguiente:

| | Ingreso Mensual | Arreglo de pago | Transporte | Parqueos | Ingresos No tributarios |
|----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| Enero | 96,792,780.17 | 2,634,220.71 | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 103,104,559.60 |
| Febrero | 96,792,780.17 | 2,634,220.71 | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 103,104,559.60 |
| Marzo | 96,792,780.17 | 2,634,220.71 | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 103,104,559.60 |
| Abril | 96,792,780.17 | 2,634,220.71 | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 103,104,559.60 |
| Mayo | 96,792,780.17 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 100,470,338.89 |
| Junio | 96,792,780.17 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 100,470,338.89 |
| Julio | 96,792,780.17 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 100,470,338.89 |
| Agosto | 96,792,780.17 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 100,470,338.89 |
| Septiembre | 116,689,983.97 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 120,367,542.68 |
| Octubre | 116,689,983.97 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 120,367,542.68 |
| Noviembre | 116,689,983.97 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 120,367,542.68 |
| Diciembre | 116,689,983.97 | | 511,000.00 | 3,166,558.72 | 120,367,542.68 |
| TOTAL ANUAL ¢ | 1,241,102,177.23 ¢ | 10,536,882.85 ¢ | 6,132,000.00 ¢ | 37,998,704.59 ¢ | 1,295,769,764.67 |

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°17324 2023 de la CGR, referido a la improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos por alquileres al monto de **1,201,680,530.00**.

Parqueos D.L.C.G.

Se proyectan los ingresos de parque de acuerdo al comportamiento de los ingresos históricos, tomando esa base para todo el periodo 2024, dando como resultado el ingreso correspondiente:

| Nombre | Topes para Vehículo | Periodo de ocupación (meses x año) | % Ingreso Anual | Promedio Mensual | Proyección de Ingreso 2023 |
|----------|---------------------|------------------------------------|-----------------|------------------|----------------------------|
| Parqueo1 | 50 | 12 | 50% | ¢ 1,583,279.36 | ¢ 18,999,352.29 |
| Parqueo2 | 35 | 6 | 30% | ¢ 949,967.61 | ¢ 11,399,611.38 |
| Parqueo3 | 50 | 3 | 20% | ¢ 633,311.74 | ¢ 7,599,740.92 |
| | | | | ¢ 3,166,558.72 | ¢ 37,998,704.59 |

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°17324 2023 de la CGR, referido a la improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos por parqueos al monto de **25,000,000.00**.

Ingresos de Capital

Ingresos amortizaciones cartera universitaria:

Tomando en cuenta las tablas de pago activas en la Unidad de Cobro, de las carteras de crédito actuales, se realiza la estimación:

Se espera que la cartera de crédito universitaria se encuentre conformada por un total de 204 operaciones activas para el año 2024. Se estima un total de ingresos proyectados por amortizaciones e intereses por $\text{¢}265.434.826,00$. En el siguiente cuadro se hace el detalle por cantón, quedando de la siguiente manera:

**PROYECCION RECUPERACION CARTERA UNIVERSITARIA
UNIDAD DE COBRO AÑO 2024**

| Cantón | Amortización | Intereses | Total |
|---------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Golfito | 42.860.876,00 | 33.102.605,00 | 75.963.481,00 |
| Corredores | 34.962.825,00 | 23.223.102,00 | 58.185.927,00 |
| Coto Brus | 31.934.156,00 | 18.349.609,00 | 50.283.765,00 |
| Osa | 13.649.085,00 | 14.069.852,00 | 27.718.937,00 |
| Buenos Aires | 27.853.871,00 | 25.428.845,00 | 53.282.716,00 |
| Total | 151.260.813,00 | 114.174.013,00 | 265.434.826,00 |

Unidad de Cobro

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°17324 2023 de la CGR, referido a la improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos por parqueos al monto de **71,647,018.00**:

| | |
|---|---------------|
| Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable cantones Becas | 71,647,018.00 |
| Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable Becas Golfito | 19,229,404.00 |
| Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable Becas Corredores | 14,929,404.00 |
| Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable Becas Osa | 6,179,404.00 |
| Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable Becas Coto Brus | 21,729,403.00 |
| Recuperacion de prestamos al sector privado reembolsable Becas Buenos Aires | 9,579,403.00 |

G.3.3. Justificación de Egresos por Programa

Programa Administración

| Egresos Presupuesto Ordinario ajustado 2024 | | | |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------|
| Nomenclatura de las Cuentas según Partidas | | Programa Administración | % |
| 0 | REMUNERACIONES | 624,941,013.00 | 83% |
| 1 | SERVICIOS | 114,471,794.00 | 15% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 11,476,688.00 | 2% |
| | | | |
| | TOTAL DE EGRESOS | 750,889,495.00 | 100% |

REMUNERACIONES ¢ 624,941,013.00

Remuneraciones Básicas ¢ 226,558,503.00

Sueldos cargos fijos ¢ 211,714,631.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las 32 plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, del Segundo semestre del año 2023, tomando en cuenta la aplicación de la nueva Ley Marco Empleo Público 0159 y la DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 001-2023-PLAN, el Salario Global aplicable solamente para personas funcionarias de nuevo ingreso, o casos donde se ha visto interrumpida la continuidad laboral porque la persona no cuenta con un nombramiento activo en un plazo igual o mayor a un mes, o igual o superior a seis meses en el caso de personas trabajadoras cubiertas por las disposiciones el TII del Estatuto de Servicio Civil.

Suplencias ¢ 11,043,872.00

Remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución, las remuneraciones van formuladas según los salarios únicos o en su defecto los salarios globales transitorios, dispuestos en la Ley 10.159, misma que empezó a regir a partir del 10 de marzo 2023.

Tiempo extraordinario ¢ 800,000.00

Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Jornales Ocasionales ¢ 3,800,000.00

Corresponde a salario a pagar a funcionario contratado para labores específicas. Remuneraciones al personal no profesional que la institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo.

Recargo de funciones ¢ 8,175,194.00

Diferencias salariales que se reconocen a los funcionarios en forma adicional a su salario habitual, que se derivan del reconocimiento por asumir en forma temporal

los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia de su titular por un tiempo igual o superior a un mes de manera interrumpida.

Dietas ¢ 42,811,003.00

Presupuesto calculado para cubrir el pago que corresponde a cada uno de los once miembros de la Junta Directiva de la Institución y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 9356.

Incentivos Salariales ¢ 211,773,295.00

Retribución por años servidos ¢ 48,608,736.00

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Para este nuevo año 2024, se estará cubriendo el pago por concepto de anualidad a los colaboradores que devenguen un salario compuesto que se encuentre por debajo del salario transitorio global, mismo regulado en la Ley 10.159, publicada el 10 de marzo del 2023, donde se indica de igual forma que los salarios compuestos que sobrepasen la escala salarial, deben quedar congelados.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter

estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢ 82,227,841.00

En esta sub partida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

- Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Asimismo se calcula la prohibición de un 65% a los funcionarios de Auditoría, según lo estipulado en su artículo 32 de la Ley de Control Interno, así como también al Jefe Administrativo Financiero y la Jefatura de Proveeduría, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Tomar en cuenta que para la retribución bajo el concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, será aplicable únicamente para las personas que se encuentran bajo el modelo de salario compuesto y que se hallan en la escala de los salarios globales transitorios publicados mediante Directriz Ministerial N° 001-2023-PLAN.

Décimo tercer mes ¢ 35,323,813.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Salario Escolar ¢ 25,100,617.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Otros incentivos salariales ¢ 20,512,288.00

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18)

y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ¢ 71,963,261.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos,
otras cargas sociales Y otros fondos de capitalización ¢ 62,859,757.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

Servicios**¢ 114,471,794.00**

Servicios básicos

¢ 18,461,000.00

Según el siguiente cuadro, es la proyección para el pago de los servicios básicos.

| | | |
|------------|--------------------------------|--------------|
| 1,02 | Servicios Básicos | |
| 1.02.01.00 | Servicio de Agua | 1,304,000.00 |
| 1.02.02.00 | Servicio de Energía Eléctrica | 8,500,000.00 |
| 1.02.03.00 | Servicio de Correo | 50,000.00 |
| 1.02.04.00 | Servicio de Telecomunicaciones | 8,300,000.00 |
| 1.02.99.00 | Otros servicios básicos | 307,000.00 |

La cuenta más importante es la de servicios de electricidad y telecomunicación el cual se da principalmente porque la institución en la actualidad cuenta con un proveedor de internet que ha brindado un servicio altamente eficiente, el cual es basado en fibra óptica, logrando la estabilidad idónea para el buen desempeño de las labores de los funcionarios; el servicio de internet en la institución es sumamente indispensable, debido a que el 95% de los procedimientos que se aplican en la organización requieren de una ancho de banda estable. Además se requiere alojar la Base de Datos del Sitio Web de JUDESUR www.judesur.gov.co. El cual es fundamental para la rendición de cuentas de la institución para los usuarios tanto interno como externo, entre el más importante la Contraloría General de la República

Servicios comerciales y financieros

¢ 10,441,785.00

Para cubrir los gastos por publicaciones en los diferentes medios de comunicación, pago de comisiones bancarias y servicios transferencia electrónica.

Información ¢ 1,100.000.00

Corresponde al dinero de diferentes publicaciones relacionados con los reglamentos nuevos y procesos de información a los diferentes representaciones de JUDESUR, de este recurso con el fin de dar atención a la Ley 8346.

Impresión, encuadernación y otros ¢ 241,785.00

Corresponde al gasto de varias impresiones y encuadernaciones necesarias para diferentes actividades de la dirección

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢ 7,300,000.00

Pago de comisiones bancarias por los servicios recibidos correspondiente a pago de las comisiones bancarias y el pago de conectividad con el Banco Nacional donde se cobra los créditos universitarios y de desarrollo.

Servicios de transferencia electrónica de información ¢ 2,800,000,00

Para cubrir el pago de licencias del correo institucional y otros, rubro presupuestado para el uso del SICOP

Servicios de gestión y apoyo ¢ 24,455,554.00

La proyección para los servicios profesionales de auditoria, trámites legales de cobro judicial, trabajo de levantamiento de datos sobre la conciliación del superávit y contabilidad y certificación del superávit, además y terminar el proceso de modificación de la estructura organizacional ante las instancias rectoras y realizar la selección del personal correspondiente contratados, según programa respectivo.

1,04,02 Servicios Jurídicos: ¢ 17,638,600.00

Atención de Casos de procesos de Cobro Judicial de la Unidad de Cobro, se requiere para inclusión de nuevos casos para su trámite judicial, así como para dar continuidad a los casos existentes ya en el Juzgado y atender los casos de órganos directores

Gastos de Viaje y de Transporte ¢ 4,900,000.00

Según el siguiente cuadro, es la proyección del año de los gastos de viaje y transporte de los funcionarios y Junta Directiva, movilización para impulsar los objetivos de JUDESUR:

| | |
|----------------------------|--------------|
| Transporte dentro del país | 700.000.00 |
| Viáticos dentro país | 4,200.000.00 |

Seguros ¢ 30,426,698.00

Para cubrir los gastos por concepto seguros obligatorio de vehículos, riesgos del trabajo, pólizas crediticias y de protección de equipo electrónico proyectado en base al compromiso adquirido por pólizas suscritas con el I.N.S.

Capacitación y protocolo ¢ 9,064,157.00

Con el fin de desarrollar las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales del recurso humano, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, mediante la entrega de conocimientos, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

| | | |
|------------|--------------------------------------|--------------|
| 1.07.01.00 | Actividades de Capacitación | 2,784,157.00 |
| 1.07.02.00 | Actividades Protocolarias y Sociales | 6,280,000.00 |

Mantenimiento y reparación **¢ 12,344,600.00**

Corresponde a mantenimientos y reparación de los aires acondicionados, mantenimiento del sistema SIAF ya este sistema requiere una modificación importante. Se requiera para dar soporte técnico al Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF), así como implementar las mejoras y actualizaciones necesarias.

Mantenimiento y reparación de edificios ¢ 425,000.00

Esto corresponde a dinero para darle mantenimiento de edificio.

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte ¢ 2,099,600.00

Recursos para atender el mantenimiento de los vehículos de transporte para realizar actividades propias para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo de Oficina ¢ 1,020,000.00

Recursos para atender el mantenimiento de fotocopiadoras y aires acondicionados de las oficinas de JUDESUR,

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢ 8,800,000.00

La Institución mediante licitación pública N° 2012-LN-000003-JUDESUR “Adquisición de un Sistema de Información Integral Administrativo para JUDESUR”, procedió con la adquisición de un Sistema Administrativo Financiero, con la finalidad de mejorar los procesos internos, logrando agilizar los trámites que en su momento se venían realizando de forma manual, con el desarrollo del

software se optimizaron los procesos institucionales, brindando en la actualidad un mejor servicio.

En el año 2021, se realiza Proceso de Contratación mediante Licitación Abreviada N° 2021LA-000001-0019700001 “Contratación de Servicios Profesionales para el Mantenimiento Preventivo/Evolutivo de la Aplicación SIAF/Infraestructura y su Base de Datos”, en estos momentos se cuenta con un contrato activo con la empresa GBSYS, por lo que se debe hacer frente al compromiso adquirido, mediante la Licitación antes detallada.

De acuerdo a lo antes expuesto, se debe incorporar recursos económicos, para realizar Mantenimiento Preventivo y Evaluativo a la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo Financiero, además se deben efectuar mejoras en los programas de operaciones, departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional; lo anterior para dar cumplimiento con lo que dicta la Ley 9356 y su reforma Ley 9424; asimismo a los programas de Administración y Becas-Operaciones.

| | |
|---|----------------|
| Otros impuestos | ¢ 3,842,000.00 |
| Recursos incorporados para cancelar los impuestos sobre los vehículos (marchamos) y otros impuestos municipales | |

| | |
|--|--------------|
| Servicios Diversos | ¢ 536,000.00 |
| Corresponde a rublos de Intereses moratorios, multas y Deducibles proyectados para hacerle frente a diferentes obligaciones. | |

Materiales y suministros ¢ 11,476,688.00

Se estiman los recursos en esta partida para cubrir las diferentes necesidades del programa, dichos recursos se encuentran presupuestados. Entre ellas; mantener un STOCK básico de suministros y útiles de oficina, mantenimiento de vehículos y otros (Gasolina, diésel, materiales eléctricos, impresos, otros materiales y suministros, útiles de limpieza, otros repuestos, etc.

Productos Químicos y Conexos ¢ 6,942,000.00

Este grupo está compuesto por las partidas de combustibles y lubricantes así como tintas, pinturas y diluyentes.

Combustibles y Lubricantes: Recursos para dotar de combustible la flotilla vehicular. ¢ 6,392,000.00

En cumplimiento con el artículo 45, de la Ley 8488, JUDESUR aporta en situaciones de emergencia, personal de la institución, así como algunos vehículos para que se trasladen funcionarios de la comisión para valoraciones y entrega de diarios a afectados, se asignan ¢1.000.000.00 en combustible.

Productos Farmacéuticos y Medicinales ¢ 550 000,00

Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica.

Alimentos y bebidas agropecuarios ¢ 500,000.00

Se estiman estos recursos para cubrir las diferentes necesidades de la institución, además se incluye el monto de ¢ 350.000.00 para cumplir con lo estipulado en la Ley N° 7914 “Ley Nacional de Emergencias”. y 150.000.00 para cubrir cualquier emergencias para los funcionarios en caso de atender otras emergencia de la zona.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢ 416,091.00

Se establece un monto para mantenimiento y reparación, de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, también se incluye materiales y productos eléctricos, productos plásticos, y otros.

| | |
|---|------------|
| Materiales y productos metálicos | 42,000.00 |
| Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | 307.101.00 |
| Materiales y productos de plástico | 8.950.00 |
| Otros materiales y productos de uso en la construcción | 58,000.00 |

Herramientas, repuestos y accesorios ¢ 1,840,000.00

Herramientas e instrumentos, para implementos no capitalizables relacionados con carpintería, mecánica, electricidad, entre otros.

Repuestos y accesorios ¢ 1.820.000.00

Recursos para los repuestos y accesorios necesarios en el mantenimiento de los vehículos asignados a este programa,

Útiles, materiales y suministros diversos ¢ 1,778,597.00

Se estiman estos recursos para poder cubrir las diferentes necesidades del programa. Entre ellas; útiles y materiales de oficina, otros materiales y suministros, útiles de limpieza, otros repuestos, textiles y vestuario, etc.

Útiles y Materiales de Oficina y Computo ¢ 319.448.00

para la adquisición para la compra de materiales de oficina, como por ejemplo: clips plásticos, lápiz, lapiceros, gomas, cintas adhesivas, entre otros artículos.

Productos de Papel y Cartón ¢ 1,010,581.00

Para la adquisición de carpetas, cartulina, papel para impresora, sobres en sus distintas presentaciones (tamaño carta, manila), el cual se solicita para diferentes /labores administrativas, tales como impresión de informes, remisión de información interna y externa, encuadernación y otras actividades atinentes al proceso administrativo

Útiles de Limpieza para ser utilizados en este programa, se estima la suma de ¢ 226,968.00

Útiles, materiales de cocina y comedor para ser utilizados en este programa, se estima la suma de ¢ 21,900.00

Otros útiles, materiales y suministros. Para ser utilizados en este programa, se estima la suma de ¢ 74,000.00.

Programa Comercial

| JUDESUR | | | |
|---|--------------------------|-----------------------|-------------|
| Egresos Presupuesto Ajustado 2024 | | | |
| | | | |
| Nomenclatura de las Cuentas según Partidas | | Monto | % |
| 0 | REMUNERACIONES | 134.591.666.00 | 24% |
| 1 | SERVICIOS | 387.958.604.00 | 69% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 40.087.258.00 | 7% |
| | TOTAL DE EGRESOS | 562.637.528.00 | 100% |

REMUNERACIONES **¢ 134.591.666.00**

Remuneraciones Básicas **¢ 60.760.410,00**

Sueldos para cargos fijos **¢ 52.600.350,00**

Proyección salarial para la continuidad del pago de las 9 plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, del Segundo semestre del año 2023, tomando en cuenta la aplicación de la nueva Ley Marco Empleo Público 0159 y la **DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN** publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023 , el Salario Global es aplicable solamente para personas funcionarias de nuevo ingreso, o casos donde se ha visto interrumpida la continuidad laboral porque la persona no cuenta con un nombramiento activo en un plazo igual o mayor a un mes, o igual o superior a seis meses en el caso de personas trabajadoras cubiertas por las disposiciones el TII del Estatuto de Servicio Civil.

Jornales Ocasionales **¢ 5.788.684.00**

Se incorporan recursos para dar continuidad a la Contratación de Personal bajo la figura de “Jornal Ocasional” para realizar trabajos en el mantenimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, mientras sale el proceso licitatorio para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento para las Instalaciones del D.L.C.G. y Oficinas de JUDESUR”.

Suplencias **¢ 2.371.376.00**

Se incorporan recursos para dar continuidad al personal para sustitución en el Departamento Comercial.

Remuneraciones Eventuales **¢ 150.000.00**

Tiempo Extraordinario **¢ 150.000.00**

Se incorporan recursos para la cancelación de horas extras en casos justificados que así se amerite.

Incentivos Salariales **¢ 42.596.348.00**

Retribución por años servidos **¢ 20.060.509,00**

Para continuidad del pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Para este nuevo año 2024, se estará cubriendo el pago por concepto de anualidad a los colaboradores que devenguen un salario compuesto que se encuentre por debajo del salario transitorio global, mismo regulado en la Ley 10.159, publicada el 10 de

marzo del 2023, donde se indica de igual forma que los salarios compuestos que sobrepasen la escala salarial, deben quedar congelados.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión

¢ 7.816.587.00

En esta sub partida se han considerado los recursos para la continuidad del pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

- Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Asimismo se calcula la prohibición de un 65% a los funcionarios de Auditoría, según lo estipulado en su artículo 32 de la Ley de Control Interno, así como también al Jefe Administrativo Financiero y la Jefatura de Proveeduría, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Tomar en cuenta que para la retribución bajo el concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, será aplicable únicamente para las personas que se encuentran bajo el modelo de salario compuesto y que se hallen por debajo del monto salarial según la escala de salarios Globales definidos.

Se solicitó a entidades y órganos bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la aplicación de la COLUMNA SALARIAL GLOBAL mediante **DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN** publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023.

Décimo tercer mes**¢ 7.047.824.00**

Se da contenido a la cuenta para dar continuidad al compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Salario Escolar**¢ 5.823.385.00**

Se da contenido a la cuenta para la continuidad del compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Otros incentivos salariales**¢ 1.848.043.00**

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección.

Los incentivos salariales cubren únicamente a los colaboradores que se encuentren laborando bajo el esquema de salario compuesto, debido a que las nuevas contrataciones a partir del 10 de marzo del 2023, entran bajo el esquema de Salario Global, mismo que ya se encuentra actualizado, por lo que a estos nuevos ingresos no les estaría correspondiendo ningún tipo de plus o incentivo salarial, aplicable mediante **DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN** publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ¢ 16.737.961.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos, otras cargas sociales y otros fondos de capitalización ¢ 14.346.947.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

Servicios ¢ 387.958.604.00

Se incorporan recursos en esta partida para cumplir con los objetivos establecidos en la operación ordinaria de este programa.

Alquileres **₪ 3.769.000,00**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **₪ 3.769.000,00**

Se incorporan recursos en esta partida para dar continuidad al proceso de contratación de maquinaria para realizar diferentes trabajos en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Servicios Básicos **₪ 45.743.467,00**

Según el siguiente cuadro, la proyección para el pago de los servicios básicos, se distribuye de la siguiente manera:

| | | |
|--|---|---------------|
| Servicio de Agua | ₪ | 2.250.000,00 |
| Servicio de Energía Eléctrica | ₪ | 26.922.153,00 |
| Servicio de Telecomunicaciones | ₪ | 2,040,000.00 |
| Otros servicios básicos <i>(Recolección de basura)</i> | ₪ | 14.531.314,00 |

La Administración debe de velar por la continuidad del pago anual de los servicios para la recolección de basura, ya que el Centro Comercial genera una fuerte cantidad de desechos y estos deben de ser recolectados para siempre mantener una buena imagen a nuestros clientes.

Servicios Comerciales y Financieros **₪ 52.907.454,00**

Información **₪ 1.200.000,00**

Se incluyen recursos en esta subpartida para dar continuidad con la adquisición de rótulos de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud, según Ordenes Sanitarias MS-DRRSBRU-G-OS-0051-2022, MS-DRRSBRU-G-OS-0052-2022, MS-DRRSBRU-G-OS-0053-2022 que actualmente tenemos para los 3 parqueos de JUDESUR, así como algunos otros rótulos informativos que debemos colocar

en las instalaciones del D.L.C.G.; adicionalmente se incluyen recursos para la publicación de dos reglamentos (REGLAMENTO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS SOBRE CONCESIONES, ALQUILERES Y PERMISOS DE USO SOBRE BIENES DE JUDESUR y REGLAMENTO DE ACCESO, SALIDA Y PERMANENCIA DE VISITANTES A LAS INSTALACIONES DEL DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO).

Publicidad y propaganda **₡ 50.257.454,00**

Recursos asignados en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Adicionalmente, de los recursos incorporados se destinan ₡2.500.000,00 para el cumplimiento de lo establecido en el inciso c) del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART) (No. 8346).

Servicios de Gestión y Apoyo **₡ 210.670.102.00**

Servicios en Ciencias de la Salud **₡ 30.000.00**

Se refuerza la subpartida presupuestaria para dar continuidad al trámite de permisos de funcionamiento de cualquiera de las oficinas administrativas.

Servicios de Ingeniería **₡ 1.170.000.00**

Se refuerza la subpartida para dar continuidad a la contratación de un técnico electricista para que nos brinde criterios técnicos por el tema de las mediciones de cargas eléctricas en los locales comerciales, las cuales son requerimiento del INS, entre otros servicios que se ameritan en las instalaciones del Depósito Libre.

Servicios Generales

₡ 196.670.102,00

Los recursos asignados corresponden a la continuidad de los siguientes servicios relativos a la actividad del Depósito Libre Comercial de Golfito:

- ✓ Se tiene un proceso de Licitación de Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física, con la empresa Corporación González y Asociados Internacional Sociedad Anónima.
- ✓ Se tiene un proceso de Licitación de Convenio Marco Servicios Generales de Limpieza, con la empresa Alavisa de Cañas S A L
- ✓ Se tiene un proceso de Licitación de Convenio Marco Servicios Generales de Limpieza, con la empresa Ademar Vindas Herrera Sociedad Anónima.

Adicionalmente, debe incluirse lo correspondiente a la Contratación de los Servicios para el Mantenimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Para lo anterior se toma en consideración las condiciones tanto de infraestructura, ubicación, visitación y otros, que inciden en la cantidad de personal, clasificación de los servicios, equipo y demás insumos necesarios.

Se tiene un desglose detallado de la siguiente forma:

Mantenimiento ₡ 59.670.102,00

Seguridad y Vigilancia ₡ 137.000.000,00

Otros Servicios de Gestión y Apoyo

₡ 12.800.000,00

Se incorporan recursos para dar continuidad a los servicios contratados mediante proceso de Contratación Directa No. 2021CD-000007-0019700001 "Contratación de Servicios Técnicos de Gestión Ambiental para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales DCLG", Contrato No. 0432022002800002-00, por un monto anual de

€12.800.000,00 específicamente lo relacionado con el muestreo y análisis físico químico de entradas y salidas de la planta de tratamiento antes descrita; lo anterior en virtud de que la Administración debe velar por el buen funcionamiento, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente; en cumplimiento al Decreto N° 33601-MINAE-S de La Gaceta 55, Alcance 8 del Lunes 19 de marzo de 2007, Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, el cual es obligatorio de cumplimiento, ya que se debe poner al día ante el Ministerio de Salud la Planta de Tratamiento del D.L.C.G. esto con la finalidad de poder presentar los informes operacionales cuatro veces al año.

Gastos de Viaje y Transporte

€ 130.000.00

Dicho rubro corresponde a los eventuales gastos derivados de viáticos por transporte y alimentación por parte del Departamento Comercial y Mercadeo institucional en atención a las gestiones propias de estas dependencias, quedando distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Viáticos dentro país: €50.000,00
- ✓ Transporte dentro del país: €80.000,00

Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones

€ 29.686.319,00

Seguros

€ 29.686.319,00

Proyección correspondiente al pago de las primas de las pólizas de Seguros del Depósito Libre, con el objetivo de asegurar la operación normal en las instalaciones, y el respaldo de la institución ante eventuales acontecimientos en el Depósito Libre Comercial de Golfito, de acuerdo al siguiente detalle:

| No. Póliza | Producto | Monto Asegurado |
|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| 0105 ROB 017-04 | Robo Agujas | €28.000.000,00 |
| 0105 INC 4525-04 | Robo Agujas | €43.000.000,00 |
| 0105 RCG 837-08 | Responsabilidad Civil Locales | €100.000.000,00 |
| 0105 INC 1528-29 | Incendio Comercial | €3.384.640.000,00 |
| 0105 RCG 1376-02 | Responsabilidad Civil Parques | €50.000.000,00 |

Actividades Protocolarias y Sociales**₪ 3.378.000,00**

Para las actividades relacionadas con la atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, entre otros, relacionadas con las gestiones propias del Departamento Comercial y Mercadeo Institucional.

Mantenimiento y Reparación**₪ 13.211.659,00**

| | | |
|---------|---|-----------------|
| 1.08.01 | Mantenimiento de Edificios y Locales | ₪ 10.305.659,00 |
| 1.08.03 | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y otras Obras | ₪ 550.000,00 |
| 1.08.04 | Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo | ₪ 1.000.000,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina | ₪ 858.000,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información | ₪ 198.000,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y Reparación de otros Equipos | ₪ 300.000,00 |

Las condiciones climáticas a las que se encuentran expuestas las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, requieren constantes atenciones en virtud de la salinidad del ambiente, las fuertes lluvias, la humedad, entre muchos otros factores. Es por esta razón que de los recursos asignados se estiman las atenciones pertinentes a la infraestructura del Depósito Libre.

Asimismo, se requiere continuar con el mantenimiento a la Planta Eléctrica de JUDESUR, así como a otros equipos.

Impuestos**₪27.912.603.00****Impuestos sobre bienes inmuebles****₪
27.910.103.00**

Recursos incorporados para el pago anual de impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles del Centro Comercial.

Otros Impuestos **₡ 2.500.00**

Se refuerza la subpartida presupuestaria para dar continuidad a la adquisición de timbres fiscales para los permisos de funcionamiento de las oficinas administrativas de JUDESUR.

MATERIALES Y SUMINISTROS **₡ 40.087.258.00**

Productos Químicos y Conexos **₡ 8.403.500,00**

Combustibles y Lubricantes **₡ 2.300.000,00**

El Depósito Libre Comercial de Golfito cuenta con fuentes fijas (Planta Eléctrica), para sus funcionamientos estos requieren de combustible, es por esta razón que se consignaron recursos en la subpartida.

Productos Farmacéuticos y Medicinales **₡ 413.500.00**

Los recursos asignados, obedecen a la compra de insumos para la atención de eventuales situaciones de emergencia que impliquen el uso de productos farmacéuticos y medicinales.

Tintas, Pinturas y Diluyentes **₡ 4.300.000,00**

Por motivo del mantenimiento rutinario y periódico de todo tipo de superficies pintadas (paredes, estructuras y techos) se debe de contar con recursos que aseguren las labores indispensables para mantener el acabado de las pinturas en un nivel aceptable, para lograr su objetivo de mantenimiento preventivo se

requiere tanto pinturas, solventes, revestimientos, diluyentes, entre otros, para las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Otros productos químicos **₪ 1.390.000,00**

Con los recursos asignados se requiere dar continuidad para la adquisición de plaguicidas orgánicos, los cuales deberán ser amigables con el medio ambiente y la vida humana. Lo anterior como parte de la atención de las zonas verdes del Depósito Libre Comercial de Golfito.

₪10.382.138,00

Materiales y productos de uso en la construcción

| | |
|---|----------------|
| Materiales y productos metálicos | ₪ 3.163.950,00 |
| Materiales y productos minerales y asfálticos | ₪ 333.188,00 |
| Madera y sus derivados | ₪ 500.000,00 |
| Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | ₪ 3.310.000,00 |
| Materiales y productos de plástico | ₪ 1.950.000,00 |
| Otros materiales y productos de uso en la construcción | ₪ 1.125.000,00 |
| Herramientas, repuestos y accesorios | ₪ 1.277.000,00 |
| Herramientas e instrumentos | ₪ 577.000,00 |
| Repuestos y accesorios | ₪ 700.000,00 |

La incorporación de recursos en las subpartidas presupuestarias antes descritas, tiene como propósito contar con el contenido económico para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos primordiales por los que fue creado el Depósito Libre Comercial de Golfito, dentro de los cuales se destacan los de promover el turismo interno nacional, así como generar, a través de la importación de las mercancías que se venden en el mismo, los recursos tributarios que la Ley establece, para el desarrollo social y económico de la Región de influencia (Zona Sur).

De una eficiente, estratégica e impactante promoción y divulgación de orden Regional y Nacional del Centro Comercial, depende la potenciación de la visitación y por ende, de las ventas e ingresos institucionales para cumplir a cabalidad con los fines y propósitos para los que fue creada. Para la operación del DLCCG es necesaria la prestación de los servicios básicos que satisfagan las necesidades de los concesionarios, así como un buen servicio a los visitantes. Servicios como el mantenimiento y limpieza de las edificaciones son fundamentales para crear un clima agradable dentro y fuera de las instalaciones en general.

Adicionalmente resulta prioritario la adquisición de materiales para el mantenimiento del inmueble, que se ajusten a la normativa vigente para dicho fin.

Útiles, materiales y suministros diversos **₡ 20.024.620,00**

Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación **₡ 200.000,00**

Se refuerza la subpartida para dar continuidad con la compra de guantes para ser utilizados por los colaboradores de este Departamento en diferentes trabajos que se deben realizar en las instalaciones del D.L.C.G.

Productos de Papel y Cartón **₡ 10.950.000,00**

Se asignan los recursos necesarios para dar continuidad a la adquisición de productos relacionados con las gestiones que debe de atender el Departamento Comercial, por ejemplo la compra de toallas para manos para el uso de los visitantes al centro comercial.

Para asegurar condiciones mínimas para la operación administrativa, se asignan recursos para la compra de materiales varios de oficina.

Textiles y Vestuarios**₡ 800.000,00**

Se estimaron recursos para dar continuidad a la adquisición de cintas, guantes, mecates, entre otros, para ser utilizados en diferentes trabajos de las instalaciones del D.L.C.G.

Útiles y materiales de Limpieza**₡ 7.154.620,00**

Se estimaron recursos para dar continuidad a la compra de materiales de limpieza necesarios para asegurar la operación básica de las Oficinas Administrativas del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad**₡ 400,000.00**

Se estimaron recursos para dar continuidad a la compra de materiales de seguridad que deben de ser utilizados para ejecución de labores operativas y así dar cumplimiento a las normas básicas de protección.

Otros útiles, materiales y suministros**₡520.000,00**

Se asignan recursos para dar continuidad a la compra de diversos materiales y suministros para la correcta operación del Departamento Comercial.

Programa Desarrollo

| Nomenclatura de las Cuentas según Partidas | | Operaciones | % |
|--|----------------|----------------------|-------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 84,901,218.00 | 100% |
| TOTAL DE EGRESOS | | 84,901,218.00 | 100% |

REMUNERACIONES ¢ 84,901,218.00

Sueldos cargos fijos ¢ 36,114,688.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las 8 plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, del Segundo semestre del año 2023, del Segundo semestre del año 2023, tomando en cuenta la aplicación de la nueva Ley Marco Empleo Público 0159 y la DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023 , el Salario Global es aplicable solamente para personas funcionarias de nuevo ingreso, o casos donde se ha visto interrumpida la continuidad laboral porque la persona no cuenta con un nombramiento activo en un plazo igual o mayor a un mes, o igual o superior a seis meses en el caso de personas trabajadoras cubiertas por las disposiciones el TII del Estatuto de Servicio Civil.

Incentivos Salariales ¢ 30,344,450.00

Retribución por años servidos ¢ 13,235,401.00

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Para este nuevo año 2024, se estará cubriendo el pago por concepto de anualidad a los colaboradores que devenguen un salario compuesto que se encuentre por debajo del salario transitorio global, mismo regulado en la Ley 10.159, publicada el 10 de marzo del 2023, donde se indica de igual forma que los salarios compuestos que sobrepasen la escala salarial, deben quedar congelados.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Restricción al ejercicio liberal de la profesión

¢ 7,151,731.00

En esta sub partida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019.

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

- Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Asimismo se calcula la prohibición de un 65% a los funcionarios de Auditoría, según lo estipulado en su artículo 32 de la Ley de Control Interno, así como también al Jefe Administrativo Financiero y la Jefatura de Proveeduría, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Tomar en cuenta que para la retribución bajo el concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, será aplicable únicamente para las personas que se encuentran bajo el modelo de salario compuesto y que se hallan en la escala de los salarios globales transitorios publicados mediante Directriz Ministerial N° 001-2023-PLAN.

Décimo tercer mes ¢ 4,635,765.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Salario Escolar ¢ 4,174,061.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Otros incentivos salariales ¢ 1,147,492.00

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ¢ 10,856,449.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos,
otras cargas sociales Y otros fondos de capitalización ¢ 7,585,631.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

Programa Becas

| Nomenclatura de las Cuentas según Partidas | | Operaciones | % |
|--|---------------------------|-----------------------|-------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 68,571,021.00 | 34.1% |
| 1 | SERVICIOS | 3,388,565.00 | 1.7% |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | 94,750,000.00 | 47.1% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 34,654,472.00 | 17.2% |
| TOTAL DE EGRESOS | | 201,364,058.00 | 100% |

REMUNERACIONES ¢ 68,571,021.00

Sueldos cargos fijos ¢ 24,627,000.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las 8 plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el "Salario Base", de cada puesto, del Segundo semestre del año 2023, del Segundo semestre del año 2023, tomando en cuenta la aplicación de la nueva Ley Marco Empleo Público 0159 y la DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023 , el Salario Global es aplicable solamente para personas funcionarias de nuevo ingreso, o casos donde se ha visto interrumpida la continuidad laboral porque la persona no cuenta con un nombramiento activo en un plazo igual o mayor a un mes, o igual o superior a seis meses en el caso de personas trabajadoras cubiertas por las disposiciones el TII del Estatuto de Servicio Civil.

Incentivos Salariales ¢ 28,166,349.00

Retribución por años servidos ¢ 6,789,356.00

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Para este nuevo año 2024, se estará cubriendo el pago por concepto de anualidad a los colaboradores que devenguen un salario compuesto que se encuentre por debajo del salario transitorio global, mismo regulado en la Ley 10.159, publicada el 10 de marzo del 2023, donde se indica de igual forma que los salarios compuestos que sobrepasen la escala salarial, deben quedar congelados.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones

correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢ 11,932,806.00

En esta sub partida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019.

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

- Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Asimismo se calcula la prohibición de un 65% a los funcionarios de Auditoría, según lo estipulado en su artículo 32 de la Ley de Control Interno, así como también al Jefe Administrativo Financiero y la Jefatura de Proveeduría, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Tomar en cuenta que para la retribución bajo el concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, será aplicable únicamente para las personas que se encuentran bajo el modelo de salario compuesto y que se hallan en la escala

de los salarios globales transitorios publicados mediante Directriz Ministerial N° 001-2023-PLAN.

Décimo tercer mes ¢ 3,836,397.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Salario Escolar ¢ 3,072,842.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Otros incentivos salariales ¢ 2,534,948.00

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero

de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ¢ 8,286,657.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos, otras cargas sociales Y otros fondos de capitalización ¢ 7,491,015.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

ACTIVOS FINANCIEROS ¢ 1,171,353,206.50

Financiamientos 100% reembolsables otorgados a estudiantes de carreras universitarias a nivel de grado y posgrados que califiquen de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 8º del reglamento General de Financiamiento.

En el área de financiamientos Universitarios se proyecta dar continuidad a los 53 créditos Universitarios activos en periodo 2023

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FINANCIAMIENTOS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
RESUMEN PRESUPUESTO vs COMPROMISOS
PERIODO 2024

| Cantón | Centro de Costo | Subpartida | Créditos Activos | Presupuesto 2024 | Compromisos 2024 |
|---------------|------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Golfito | 01 04 09 01 01 | 4 01 07 00 | 14 | ₡ - | ₡ 23 850 000,00 |
| Corredores | 01 04 09 02 01 | 4 01 07 00 | 13 | ₡ - | ₡ 19 550 000,00 |
| Osa | 01 04 09 03 01 | 4 01 07 00 | 6 | ₡ - | ₡ 10 800 000,00 |
| Coto Brus | 01 04 09 04 01 | 4 01 07 00 | 12 | ₡ - | ₡ 26 350 000,00 |
| Buenos Aires | 01 04 09 05 01 | 4 01 07 00 | 6 | ₡ - | ₡ 14 200 000,00 |
| | | | 51 | ₡ - | ₡ 94 750 000,00 |

Transferencias corrientes

₡ 34 654 472,00

Se solicita la incorporación de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

| DETALLE | Condición Socioeconómica | Educación Técnica | Total Transferencias Corrientes |
|--|---------------------------------|--------------------------|--|
| | TIPO A | TECNICA | |
| Becas a terceras personas Golfito | 3 465 447,00 | 3 465 447,00 | 6 930 894,00 |
| Becas a terceras personas Corredores | 3 465 447,00 | 3 465 447,00 | 6 930 894,00 |
| Becas a terceras personas Osa | 3 465 447,00 | 3 465 447,00 | 6 930 894,00 |
| Becas a terceras personas Coto Brus | 3 465 447,00 | 3 465 447,00 | 6 930 894,00 |
| Becas a terceras personas Buenos Aires | 3 465 448,00 | 3 465 448,00 | 6 930 896,00 |
| | 17 327 236,00 | 17 327 236,00 | 34 654 472,00 |

Becas Tipo A:

Se asignan recursos para dar cumplimiento al artículo 59º de la Ley N°9356 del 13 de Junio de 2016 que establece en el inciso c) lo siguiente:

Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus.

En el área de Becas de Secundaria **Tipo A** por condición socioeconómica los montos solicitados cubren de manera parcial los compromisos; diferencia se estará incorporando en el primer Presupuesto Extraordinario 2024.

1.04.02.00 Servicios Jurídicos ¢3.000.000.00

Recursos para el pago de honorarios de abogado por inscripción de hipotecas ofrecidas en garantía por los beneficiarios de Financiamientos, Contratación 2023LD-000009-0019700001 “Contratación de un Notario Externo”. Este monto corresponde a ¢3.000.000.00 para los créditos Universitarios.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones ¢100.000.00

Recursos para el pago de servicios de reportes de historial crediticio de los usuarios de financiamiento universitario, Contratación 2023LD-000001-0019700001 Contratación de Servicios de Sistema de Consultas de Historial Crediticio.